



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre
de Dios, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Quiñonez Fernandez, Mauro (orcid.org/0009-0004-8387-0323)

ASESORES:

Dr. Burga Falla, Jose Manuel (orcid.org/0000-0001-5712-2269)

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

Dedicatoria

Expreso mi agradecimiento hacia mis hijos, que son mi principal fuente de inspiración. A través de su influencia, he conseguido hitos notables en mi trayectoria profesional, y mi dedicación a superarme continuará, buscando alcanzar las metas que me he fijado. También quiero manifestar mi aprecio a mis padres, quienes desde mi niñez me inculcaron la idea de que, mediante el estudio y el esfuerzo constante, tengo la capacidad de lograr todo aquello que me proponga en la vida.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por concederme la bendición de gozar de buena salud. Gracias a Su bondad interminable, sigo en pie, persistiendo en la búsqueda de un futuro más prometedor.

Índice de contenido

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iii
Declaratoria de originalidad de la autora	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	34
3.1 Tipo y diseño de la investigación	34
3.2 Categorías, Subcategorías	34
3.3 Escenario de estudio	36
3.4 Participantes	36
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	37
3.6 Procedimiento	37
3.7 Rigor científico	38
3.8 Métodos de análisis de datos	39
3.9 Aspectos éticos	39
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	41
V. CONCLUSIONES	65
VI. RECOMENDACIONES	67
REFERENCIAS	68
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Categorías y subcategorías de la investigación	35
Tabla 2 Datos de los participantes	36
Tabla 3 Resultados de las entrevistas Objetivo General	41
Tabla 4 Resultados de las entrevistas Objetivo Específico 1	49
Tabla 5 Resultados de las entrevistas Objetivo Específico 2	54
Tabla 6 Resultados de las entrevistas Objetivo Específico 3	59

Resumen

El estudio tuvo como propósito analizar el Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023. La investigación adoptó un enfoque cualitativo de tipo básica, utilizando un diseño fenomenológico. El estudio se llevó a cabo en el ámbito jurídico de la región de Madre de Dios, y los participantes fueron diez abogados especializados en derecho penal con más de diez años de experiencia. La técnica de recolección de datos que se empleó fue la entrevista, utilizando una guía específica para obtener información, la cual fue discutida y presentada en las conclusiones. Los resultados revelaron que el debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva presentan desafíos y complejidades inherentes al sistema judicial de la región. Los desafíos identificados enfatizan la necesidad urgente de reformas destinadas a garantizar transparencia, respeto a los derechos fundamentales y fortalecimiento de la debida motivación en las decisiones judiciales. En conclusión, los desafíos que hemos identificado resaltan la necesidad apremiante de llevar a cabo reformas completas. Estas reformas deben enfocarse en mejorar la equidad, transparencia y el respeto por los principios fundamentales del debido proceso en la extensión de la prisión preventiva dentro del sistema judicial de Madre de Dios.

Palabras clave: Debido Proceso, Prolongación de la Prisión Preventiva, Derecho de defensa, debida motivación, pluralidad de instancias.

Abstract

The purpose of the study was to analyze due process and the extension of preventive detention, Madre de Dios, 2023. The research adopted an basic qualitative approach, using a phenomenological design. The study was carried out in the legal field of the Madre de Dios region, and the participants were ten lawyers specialized in criminal law with more than ten years of experience. The data collection technique used was the interview, using a specific guide to obtain information about the problem in question, which was discussed and presented in the conclusions. The results revealed that due process and the extension of preventive detention present challenges and complexities inherent to the judicial system in the region. The identified challenges emphasize the urgent need for reforms aimed at guaranteeing transparency, respect for fundamental rights and strengthening due motivation in judicial decisions. In conclusion, the challenges identified highlight the urgency of implementing comprehensive reforms that improve equity, transparency and respect for the fundamental principles of due process in the extension of preventive detention in the judicial system of Madre de Dios.

Keywords: Due Process, Extension of Preventive Detention, Right of defense, due motivation, plurality of instances.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel global, la problemática de la prisión preventiva y la extensión de su duración constituyen aspectos fundamentales y complejos al abordar el tema de su aplicación. Esto se debe a que la libertad de la persona imputada o acusada en un proceso penal está en riesgo, añadiendo una capa adicional de complejidad a la discusión sobre su implementación. Los fiscales encargados de la fase de investigación llevan a cabo una evaluación minuciosa para asegurar que el Estado ejerza su poder punitivo de manera proporcionada (Moscoso 2021).

En América Latina, Espinoza (2019) señaló que la prolongación de la prisión preventiva se transformó en una problemática ampliamente extendida en la mayor parte de las naciones de la zona. Los jueces de Garantías Penales se ampararon en las regulaciones legales vigentes para aplicar esta medida. Esta práctica planteó desafíos significativos en términos de derechos humanos y justicia, generando inquietud en la población civil y la comunidad jurídica. En países como Guatemala, Honduras y Argentina, la práctica de la extensión de la prisión preventiva se halla regulada en su marco jurídico. Sin embargo, es importante destacar que, en Ecuador, esta medida no está contemplada en su legislación; en su lugar, la Constitución estableció la prisión preventiva como la medida adecuada para salvaguardar la obediencia a los derechos constitucionales y prevenir su imposición de forma inicua. En contraste con lo que ocurre en otras jurisdicciones, esto evidenció un claro compromiso en Ecuador en el amparo y resguardo de derechos como el debido proceso y la libertad.

En el Perú, se generaron numerosas inquietudes con relación al abuso desmedido de la ampliación de la prisión preventiva. El cual traduce en la continuidad de la privación de la libertad del inculpado, incluso después de que haya transcurrido el plazo originalmente establecido para esta medida, con el fin de resguardar la presencia del acusado durante el juicio. En muchas ocasiones, esta práctica ha conllevado al atropello de derechos constitucionales, como la libertad y debido proceso. El sistema legal, según el artículo 274, inciso 1, CPP, contempla la posibilidad excepcional en extender la prisión preventiva en el transcurso de la

etapa de investigación preparatoria, a pedido del Fiscal. Esto solo puede ocurrir cuando se cumplen ciertos requisitos específicos, como situaciones que dificultan notablemente la investigación o el proceso en curso, así como la evidencia de que la persona bajo investigación podría evadir el trabajo de la justicia o interferir en las pruebas, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, ya sea común, complejo o relacionado con crimen organizado (Moreno, 2023). Tal como lo advierte García (2021), la extensión de la prisión preventiva se trata de una disposición que implica una considerable restricción de derechos individuales, plantea una problemática importante en relación con la necesidad de salvaguardar el acatamiento al debido proceso y la obediencia estricta de las regulaciones legales. Esto incluye la consideración de los requisitos y criterios procesales pertinentes, el respeto al principio de excepcionalidad y la limitación de plazos razonables para su aplicación. Esta problemática resalta la trascendencia de nivelar la conservación de la seguridad pública con el resguardo de derechos de índole fundamentales de individuos involucrados en litigios judiciales.

No obstante, en la realidad, la implementación de esta medida se aleja de los principios establecidos, ya que en la actualidad se han vuelto cada vez más frecuentes los pedidos de prolongación de parte de la fiscalía, y la gran mayoría de estas peticiones son aceptadas sin una adecuada interpretación y evaluación de los requisitos por parte del sistema judicial. Esto conllevó a una extensión del período de prisión preventiva inicial sin la debida consideración, lo que resulta en una violación de los derechos del acusado de ser juzgado de manera libre y en un término razonable, sin tomar en consideración las disposiciones de los convenios internacionales concernientes a los derechos fundamentales. Como señala Ore (2021), la Fiscalía presenta solicitudes para extender la prisión preventiva, basándose en argumentos relacionados con circunstancias especiales, como la carga de trabajo, la falta de avance en las diligencias, la carencia de personal capacitado para llevar a cabo investigaciones específicas, y pide una prolongación del período de prisión preventiva debido a su falta de responsabilidad al no cumplir con la investigación y las diligencias requeridas en el plazo establecido. Sánchez (2023), señala que, principalmente, los argumentos que respalda la Fiscalía al solicitar la ampliación de la detención preventiva se basan en la demora en la fase

de investigación inicial o intermedia, que está bajo la responsabilidad del Fiscal. Estas etapas a menudo se extienden debido a la falta de rapidez, generando un escenario que compromete los derechos del acusado.

En este contexto, se observó que a pesar de que se han establecido requisitos para un adecuado otorgamiento de la extensión de la prisión preventiva, en muchas ocasiones, los operadores del aparato de justicia no interpretan estos requisitos de manera adecuada, conllevando a que se conceda la prolongación basándose en criterios que no están en consonancia con los establecidos para esta medida. Esta situación resulta en una vulneración al debido proceso, toda vez que la fiscalía como el poder judicial tienen la responsabilidad de resguardar los derechos de los involucrados y de cumplir con el marco legal (Vallejos, 2022). La extensión de la prisión preventiva y las posibles violaciones al debido proceso son preocupaciones significativas del sistema de justicia, aunque la legislación indica restricciones a la extensión de la prisión preventiva, se ha documentado situaciones de prolongación indebida sin justificación.

Es así, que Vásquez (2018), observo que, en Madre de Dios, actualmente, los jueces están extendiendo la prisión preventiva injustificadamente debido a su discrecionalidad, sin realizar una adecuada evaluación de los requerimientos indicados en el Código Procesal Penal. Están aplicando criterios que no son apropiados para justificar la prolongación, lo que resulta en una vulneración al debido proceso, un derecho primordial para todos los individuos involucrados en un proceso penal. En muchos casos, la libertad del imputado corre riesgo debido a la incapacidad de las autoridades, ya que gran parte de las solicitudes de prolongación se deben a deficiencias por parte de la fiscalía y no a acciones de los imputados. Por esta razón, se trazó el sucesivo enunciado principal. ¿De qué manera se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023?, y conforme a ello se planteó los siguientes problemas específicos: ¿Como se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva?; ¿Como se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva? y ¿Como se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva?

Como, Justificación Teórica, contribuyo al desarrollo y la utilización del conocimiento en el contorno del Derecho Penal y Procesal Penal. La información recopilada permitió evaluar si existen discrepancias entre las normativas legales y su implementación efectiva en Madre de Dios. Se aplicaron teorías relacionadas con el derecho de debido proceso, y de la prisión preventiva para analizar y comprender la situación en el distrito judicial. Justificación Práctica, tuvo como finalidad, identificar las normativas, presupuestos y criterios procesales en la prolongación de la prisión preventiva de Madre de Dios. Además, se analizó la duración promedio de la prisión preventiva, las razones más comunes para su prolongación y el porcentaje de casos en los que se vulneran derechos fundamentales. Estos datos prácticos fueron esenciales para evaluar la efectividad y el debido proceso y puedan proporcionar una base sólida para la reforma del sistema penal de justicia en la región. Justificación Metodológica, se basó en un enfoque cualitativo de naturaleza básica con un diseño de investigación fenomenológico. Se fundamento en la necesidad de explorar y comprender en profundidad la aplicación del debido proceso en situaciones específicas de prolongación de la prisión preventiva en la región de Madre de Dios. Además de contribuir a la investigación, estos instrumentos son valiosos para investigaciones futuras. Justificación Social, tuvo un impacto directo en los derechos fundamentales del individuo, como su libertad personal y el derecho a un debido proceso legal. El análisis de esta investigación proporcionó datos objetivos sobre la magnitud y la frecuencia de estas situaciones en el mencionado distrito judicial, esto permitirá una comprensión más profunda del impacto social.

En la presente investigación, se planteó el siguiente objetivo general. Analizar cómo se materializa Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023 y como objetivos específicos: Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva; Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva y explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

II. MARCO TEÓRICO

Con el propósito de llevar a cabo esta investigación, fue necesario realizar una búsqueda exhaustiva de antecedentes tanto a nivel nacional e internacional en trabajos relacionados con las categorías en cuestión. En lo que respecta a nivel internacional, tenemos las siguientes investigaciones:

Según, Choéz (2021), elaboro su estudio a fin de examinar la medida de prisión preventiva como una precaución personal con el propósito de evaluar adecuadamente su implementación adecuada en los procedimientos legales en Ecuador, de acuerdo con el proceso legal adecuado, En la investigación, se analizó el desarrollo de asuntos mediante las dependencias judiciales. Se optó por un enfoque documental para examinar los resultados, lo que implicó el uso de documentos como sentencias e informes. El instrumento principal utilizado fue el estudio de caso. Se concluyo que, aunque el COIP establece que la privación de la libertad debe ser una medida inusual que se aplique solo cuando se efectúen las circunstancias regladas en el artículo 534 del COIP, se ha notado un incremento en su uso en situaciones que no justifican su aplicación. En otras palabras, para aplicar de modo consciente las medidas cautelares de privación de libertad, es pertinente presentar pruebas concretas que demuestren un verdadero riesgo de fuga por parte del acusado, y esto debe hacerse respetando las normativas y principios indicados en el COIP, la Constitución, los tratados internacionales pertinentes.

En este estudio, se aborda la cuestión de la prisión preventiva en el contexto legal ecuatoriano, con el objetivo de evaluar su implementación adecuada en los procedimientos legales. La elección de un enfoque documental, utilizando documentos como sentencias e informes, subraya la importancia de basar las conclusiones en evidencia sustancial y tangible. La utilización del estudio de caso como principal instrumento destaca la necesidad de una comprensión detallada y contextualizada de los asuntos analizados en las dependencias judiciales. La conclusión del estudio señala una discrepancia entre la normativa legal, como el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que limita el uso de la prisión preventiva a circunstancias específicas, y la observación de un aumento en su aplicación en

situaciones que no justifican su uso. Este análisis epistemológico destaca la interacción compleja entre la teoría legal y su ejecución en la práctica, subrayando la importancia de un enfoque crítico en la evaluación de sistemas judiciales.

Por otra parte, Espín (2021), desarrollo una investigación a fin de Evaluar la forma en que se maneja la imposición de la prisión preventiva en relación con el principio de inocencia hasta demostrar su culpabilidad y el derecho a la libertad en Ecuador y Chile. empleando para aquello la metodología de tipo jurídico dogmático, bibliográfico documental, que llevó a cabo una comparación que también tuvo un enfoque sociológico con el propósito de evaluar el nivel de fragilidad del Principio de inocencia y la libertad en el instante en que se dicta la prisión preventiva de parte del sistema judicial. En el resultado, se observó que, en Ecuador y Chile, la P, preventiva implica limitar la movilidad del individuo que se encuentra procesado por un cargo penal. En gran parte de los casos, se cumplen con los requisitos y condiciones para retener a la persona de su libertad. Sin embargo, se notó una carencia en el análisis basado en el principio universal de presunción de inocencia y de libertad.

En el estudio de Espín se aborda la aplicación de la prisión preventiva en Ecuador y Chile desde una perspectiva jurídico-dogmática, bibliográfica y documental, incorporando también un enfoque sociológico. La metodología empleada refleja la intención de evaluar tanto el aspecto legal como el impacto social de la prisión preventiva, centrándose en la fragilidad del principio de inocencia y la libertad en el momento de dictar esta medida. Los resultados indican que, aunque se cumplen en gran medida los requisitos formales para retener a los individuos, existe una carencia en el análisis basado en el principio universal de presunción de inocencia y libertad. Este análisis epistemológico subraya la necesidad de una evaluación más integral que considere tanto los aspectos legales como los sociológicos para una comprensión completa del fenómeno de la prisión preventiva en estos contextos judiciales.

Asimismo, Vaca (2020), desarrollo su investigación a fin de examinar la detención preventiva como una acción que excede los límites de las precauciones tomadas

en relación con el derecho a la libertad individual. El estudio comprendió un enfoque cualitativo centrado en el estudio de la violación del derecho a la libertad, debido a la aplicación arbitraria de la medida cautelar de prisión preventiva. Asimismo, se desarrolló mediante la combinación de exposiciones doctrinales sobre el derecho a la defensa y los criterios para imponer la prisión preventiva, con la finalidad de resguardar los derechos fundamentales. Para recopilar datos, se utilizó el análisis de documentos, el estudio de juristas del derecho, el análisis de casos y la elaboración de entrevistas. Se concluyó que las medidas cautelares en el proceso penal son utilizadas para impedir que la persona acusada eluda su comparecencia en el proceso. La decisión de aplicar una medida cautelar recae en el juez principal del proceso penal y debe centrarse en salvaguardar la libertad individual de la persona acusada.

En el párrafo anterior, aborda la detención preventiva y su posible exceso en relación con el derecho a la libertad individual. La metodología cualitativa adoptada se centra en la violación de este derecho debido a la aplicación arbitraria de la prisión preventiva, utilizando análisis documental, estudios jurídicos y entrevistas. Los resultados destacan que las medidas cautelares, tomadas para evitar la evasión de la persona acusada, deben ser equilibradas cuidadosamente para preservar la libertad individual. Este enfoque crítico subraya la importancia de cuestionar la aplicación de medidas cautelares para proteger los derechos fundamentales como la libertad individual.

Valero (2020), realizó un estudio afín de determinar si existe un uso excesivo y sin justificación de la detención preventiva en Ecuador, y si esto representa una agresión del principio de presunción de inocencia, evaluando si se utiliza como último recurso; además, establecer la relación entre el uso inapropiado de esta medida y la dificultad de la sobrepoblación en las cárceles ecuatorianas. Este estudio se realizó utilizando un enfoque de investigación exploratoria, ya que no existen investigaciones previas que aborden de manera concluyente el análisis sobre si la prisión preventiva transgrede el principio de inocencia. Se empleó el análisis de diversas fuentes de información, como sentencias de la CIDH, investigaciones previas relacionadas con el tema, literatura especializada,

normativa ecuatoriana, y legislación internacional, entre otros. Como conclusión, se determina que la prisión preventiva, a pesar de tratarse como última ratio según la Constitución, no se solicita justificando adecuadamente conforme lo señala los indicadores de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad en el ámbito procesal. En las últimas décadas, tanto Ecuador como otros países han experimentado un aumento significativo en el uso de la prisión preventiva, lo que se considera uno de los problemas más urgentes que deben abordarse en las reformas legales penales.

En la investigación de Valero, se aborda la posible aplicación excesiva e injustificada de la detención preventiva en Ecuador, analizando si esto contradice el principio de presunción de inocencia y evaluando su relación con la sobrepoblación carcelaria. La metodología exploratoria destaca la falta de investigaciones previas concluyentes sobre este tema. Se emplea un análisis integral de diversas fuentes, incluyendo jurisprudencia internacional, normativa local y literatura especializada. Las conclusiones revelan que, a pesar de ser considerada como última ratio según la Constitución, la prisión preventiva no se justifica adecuadamente, señalando la necesidad de abordar este problema en las reformas legales penales.

Serrano (2019), desarrollo una investigación con el propósito de evaluar si la exigencia de la prisión preventiva se ajusta al principio de equidad, con el fin de prevenir su uso inapropiado por parte de los jueces. La muestra en esta investigación estuvo conformado por 206 personas entre las cuales estaban jueces, fiscales, defensores públicos y profesionales del derecho, la técnica se basó principalmente en la realización de encuestas, y de manera complementaria se empleó un cuestionario a fin de compilar información. Como resultado, la prisión preventiva, al ser la medida cautelar más severa conlleva la restricción de la libertad del individuo, es decretada por el juez que lleva el caso, el propósito de esta medida es permitir que el acusado enfrente el proceso penal y cumpla con la sentencia que se emita al final de este. Es fundamental que la aplicación de la prisión preventiva se lleve a cabo de forma estricta de acuerdo con lo indicado en el marco legal, dado el significativo derecho que implica restringir.

Del estudio de Serrano, se revela un enfoque centrado en la evaluación de la exigencia de la prisión preventiva en relación con el principio de equidad, con el objetivo de prevenir su uso inapropiado por parte de los jueces. La inclusión de una muestra amplia de 206 personas, que abarca jueces, fiscales, defensores públicos y profesionales del derecho, indica un intento de representar diversas perspectivas dentro del sistema judicial. La técnica principal de encuestas, complementada con un cuestionario, destaca un enfoque cuantitativo en la recopilación de datos. La conclusión de que la prisión preventiva, al ser la medida cautelar más severa, debe aplicarse estrictamente de acuerdo con el marco legal, refleja una preocupación por el respeto a los derechos fundamentales y la necesidad de evitar un uso indebido de esta medida cautelar. Este análisis contribuye a la comprensión de la importancia de garantizar la equidad y el cumplimiento legal en la aplicación de la prisión preventiva, promoviendo así una reflexión crítica sobre las prácticas judiciales relacionadas con medidas restrictivas de libertad.

Así también se resaltó las siguientes investigaciones nacionales, como se menciona a continuación:

Según, Sanchez (2023), desarrollo un estudio con la finalidad de examinar cómo la extensión de la detención preventiva infringe el derecho a un juicio o proceso legal en un tiempo adecuado en un distrito judicial durante el año 2022. En el estudio participaron 10 especialistas en procesal, compuestos por abogados en ejercicio, funcionarios judiciales y fiscales. La investigación fue básica de enfoque cualitativo, el diseño fue teoría fundamentada, utilizaron la técnica de análisis de documentos junto con entrevistas como herramienta. Se concluyó que la extensión de la prisión preventiva en el distrito judicial en el 2022 viola el derecho a un juicio dentro de un tiempo adecuado. Esto se debe a que se ejecuta sin considerar los requisitos indicados en el CPP, lo que resulta en una prolongación arbitraria e irracional de la medida inicialmente impuesta. Además, se ignora su carácter excepcional, ya que se ejecuta de forma generalizada en gran parte de casos, lo que lleva a un uso excesivo de esta medida.

Del estudio de Sánchez, se revela un enfoque crítico y jurídico sobre la relación entre la extensión de la detención preventiva y el derecho a un juicio o proceso legal en tiempo adecuado en un distrito judicial durante el año 2022. La participación de 10 especialistas en procesal, que incluyen abogados en ejercicio, funcionarios judiciales y fiscales, sugiere una aproximación especializada y experta en la recolección de datos. La combinación de la técnica de análisis de documentos y entrevistas como herramientas refleja un enfoque de investigación que integra métodos cualitativos. La conclusión de que la extensión de la prisión preventiva viola el derecho a un juicio dentro de un tiempo adecuado, fundamentada en la ejecución arbitraria e irracional de la medida y su aplicación generalizada sin considerar los requisitos establecidos por el CPP, sugiere una crítica sustentada en la observación de prácticas judiciales específicas. Este análisis contribuye a la comprensión de posibles fallas en el sistema legal y destaca la importancia de considerar reformas para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los imputados.

Por otra parte, Flores (2021), realizó un estudio que tuvo como finalidad evaluar si hay una correlación sustancial entre la detención preventiva y la vulneración del derecho a la libertad de los imputados en el primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Coronel Portillo en el 2019. La muestra en la investigación estuvo conformada por 120 personas entre las cuales estaban magistrados, abogados litigantes, fiscales e imputados, en relación con la técnica, se empleó el fichaje, la encuesta y se utilizaron fichas bibliográficas y cuestionario a modo de herramientas de investigación. Se concluyó que hay una relación significativa entre prisión preventiva y vulneración en la libertad del acusado.

Del presente estudio revela un enfoque de investigación que integra métodos cuantitativos para abordar la relación entre la detención preventiva y la vulneración del derecho a la libertad de los imputados en el primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Coronel Portillo en 2019. La inclusión de diversas perspectivas, como magistrados, abogados litigantes, fiscales e imputados, en la muestra sugiere una amplitud en la recolección de datos. Las técnicas empleadas, como el fichaje, la encuesta, fichas bibliográficas y cuestionarios, reflejan un

enfoque holístico en la recopilación y análisis de información. La conclusión de una conexión notable entre la prisión preventiva y la vulneración de la libertad del acusado sugiere una contribución sustancial a la comprensión de las implicaciones legales y sociales en dicho contexto. Sin embargo, se debe tener en cuenta la necesidad de interpretar estos resultados dentro del marco legal y social específico de la Provincia Coronel Portillo en 2019, así como considerar posibles limitaciones en la generalización de los hallazgos.

De acuerdo con Burga (2020), desarrollo su estudio a fin de establecer si los criterios utilizados para justificar la prolongación de la prisión preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Jaén durante el 2017-2018 resultan en la violación de las garantías procesales. La investigación adoptó un enfoque descriptivo y se basó en una muestra de documentos judiciales dictados por los Juzgados de Investigación Preparatoria. Estos documentos incluyeron aquellos que respaldaron la extensión de la prisión preventiva, así como los que se opusieron a dicha prolongación, además de los relacionados con el ajuste de la prisión preventiva. Para recopilar datos, se utilizaron técnicas como la lectura, la toma de notas y el fichaje. El autor concluyó de que los autos de extensión de la prisión preventiva dictados durante el 2017 y 2018 reflejan un enfoque que tiende a aplicar excesivamente la prolongación de este plazo. Esto parece estar relacionado con factores tal como la carencia de personal y recursos logísticos insuficientes y carencia de interés por parte de los actores de la fiscalía. Estas circunstancias generan desventaja en la mejora de un proceso penal que cumpla con los principios procesales.

Del estudio de Burga, se muestra un método principalmente descriptivo centrado en la evaluación de criterios utilizados para justificar la extensión de la prisión preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Jaén durante 2017-2018, con el objetivo de identificar posibles violaciones de garantías procesales. La metodología se basa en una muestra de documentos judiciales, abarcando aquellos que respaldaron o se opusieron a la prolongación de la prisión preventiva, así como los relacionados con el ajuste de dicha medida. El uso de técnicas como la lectura, la toma de notas y el fichaje revela un enfoque cualitativo en la recopilación de

datos. La conclusión de que la prolongación de la prisión preventiva denota una perspectiva excesiva, asociada con insuficiencias de recursos y falta de compromiso por parte de la fiscalía, indica una evaluación crítica de los elementos institucionales que podrían perjudicar la implementación de principios procesales en el sistema judicial.

Zapata (2019), desarrollo una investigación acerca de evidenciar si la detención preventiva tiene un impacto en el respeto al proceso legal en el Distrito Judicial del Callao. La muestra en el estudio ha sido conformado por 317 abogados seleccionados aleatoriamente, las técnicas comprendieron la realización de encuestas, evaluación de documentos y la conducción de entrevistas. Además, como herramientas complementarias, se aplicó una encuesta basada en la graduación de Likert, una guía para el análisis de documentos y una guía para llevar a cabo las entrevistas. Concluyó, que se pudo establecer que la prisión preventiva genera un impacto trascendental en el respeto al debido proceso en el Distrito de Callao.

Del estudio de zapata, se revela un enfoque de investigación que integra métodos cuantitativos y cualitativos para abordar la relación entre la detención preventiva y el respeto al proceso legal en el Distrito Judicial del Callao. La muestra, compuesta por 317 abogados seleccionados aleatoriamente, sugiere una estrategia de muestreo probabilístico para aumentar la representatividad de los resultados. La variedad de técnicas utilizadas, como encuestas, evaluación de documentos y entrevistas, indica una búsqueda exhaustiva de datos. El uso de herramientas como la encuesta basada en la graduación de Likert, una guía para el análisis de documentos y una guía para entrevistas proporciona un marco estructurado y detallado para la recopilación y el análisis de información. La conclusión de que la prisión preventiva tiene un impacto trascendental en el respeto al debido proceso en el Distrito de Callao sugiere una conexión sustancial entre la privación de libertad y el funcionamiento del sistema legal, lo que contribuye a la comprensión más profunda de este fenómeno específico en el contexto jurídico analizado.

Ortiz (2019), desarrollo una investigación acerca de evaluar la relación entre la detención preventiva y la suposición de inocencia en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo en 2018. En la investigación la muestra fue censal la conformo la totalidad de la población estudiada comprendía a 30 profesionales del derecho del Juzgado de Investigación Preparatoria. Se emplearon técnicas como el estudio de documentos y análisis de normativas nacionales. Asimismo, se empleó fichas y un cuestionario de herramienta. El estudio culminó que existe relación significativa entre las variables.

Del presente estudio, revela un enfoque predominantemente cuantitativo en la investigación, evidenciado por la elección de una muestra censal que abarca la totalidad de los 30 profesionales del derecho del Juzgado de Investigación Preparatoria. La utilización de técnicas como el estudio de documentos, análisis de normativas nacionales, fichas y un cuestionario sugiere un método mixto que combina elementos cualitativos y cuantitativos. La conclusión de una relación significativa entre la detención preventiva y la suposición de inocencia implica una interpretación estadística de los datos recopilados. Sin embargo, es fundamental considerar la limitación inherente a la muestra específica del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo, lo que podría restringir la generalización de los resultados a otros contextos.

Respecto a los artículos científicos, con respecto a mi investigación, tenemos lo siguientes:

Moscoso (2020), desarrollo su artículo de la p. preventiva desde la óptica del control de convencionalidad. Su enfoque se centra en destacar la importancia de combinar la proporcionalidad y la adecuada justificación de las decisiones del Ministerio Público como norma en el proceso penal, conforme a lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). La conclusión central de su trabajo resalta la relevancia del principio de proporcionalidad y la debida justificación en las disposiciones del Ministerio Público al aplicar la prisión preventiva, subrayando cómo esto contribuye a salvaguardar derechos fundamentales, como el de la libertad individual. Este derecho solo puede ser

reprimido a través de un fallo judicial que contenga con los requisitos establecidos en el CPP.

Por otra parte, Espinoza (2019), desarrollo su artículo, los aspectos desafiantes de la p. preventiva. La dificultad de eliminar el enfoque inquisitivo del sistema legal penal se propuso analizar en profundidad la institución procesal de la p. preventiva. En sus conclusiones, ofreció recomendaciones para reducir la utilización de esta medida. Desde mi perspectiva, considero que los jueces deben analizar de manera detallada las pruebas antes de privar a alguien de su derecho fundamental, como lo es la libertad. Aunque la prisión preventiva tiene como finalidad asegurar la comparecencia del acusado, en los procedimientos dirigidos por la Fiscalía, somos conscientes de que esta medida es extremadamente perjudicial desde un punto de vista humanitario.

Valarezo, et al. (2019), en su investigación publicada en la Revista Universidad y Sociedad de Ecuador, se propusieron examinar las metodologías teóricas y legales que otorgan relevancia al habeas corpus. Este proceso se considera apropiado para salvaguardar el derecho a la libertad individual y asegurar el cumplimiento de las normativas legales pertinentes. Este estudio adoptó un enfoque cualitativo, utilizando la revisión documental y bibliográfica como técnica para recopilar datos. A través de este análisis, los autores resaltaron la importancia de las decisiones vinculadas a los fundamentos legales relacionados con la restricción de la libertad personal. El objetivo principal fue precisar las circunstancias en las que se vuelve indispensable la implementación del habeas corpus, con el propósito de asegurar la plena libertad del individuo cuando sea pertinente.

Que para el presente trabajo hemos considerado la teoría de la justicia por John Rawls, citado por Caballero (2006), el cual señala que es un marco filosófico que busca abordar la distribución justa de derechos y deberes básicos en una sociedad. Rawls propone que la justicia debe basarse en principios que las personas aceptarían en condiciones de igualdad e imparcialidad, sin conocer sus propias circunstancias particulares.

Asimismo, la Teoría de la Justicia, fue publicada en 1971, en la cual establece dos principios fundamentales: Principio de la libertad. cada persona tiene el mismo derecho a un sistema total de libertades básicas, que deben ser iguales para todos, y estas libertades son inviolables. Principio de la diferencia: Las desigualdades sociales y económicas deben estar dispuestas de manera que beneficien a los menos favorecidos. Rawls aboga por un enfoque donde las desigualdades solo son permitidas si benefician a quienes tienen menos recursos y oportunidades (Caballero, 2006).

Referente a las teorías de la categoría debido proceso, tenemos la teoría general del proceso de Couture, citado por Gonzales (2020), el cual indica que viene hacer el conglomerado de conceptos, instituciones y parámetros que son compartidos por las diversas ramas del sistema judicial. Más específicamente, se refiere a la parte general del estudio del derecho procesal que se concentra en los preceptos, principios e instituciones comunes a las diferentes disciplinas procesales especializadas. la TGP es como una disciplina unificada que destaca la naturaleza científica del Derecho Procesal. Es importante recordar que la teoría, en este contexto, comprende un conjunto de principios explicativos que resumen el conocimiento existente, proporcionan explicaciones para los eventos observados y pueden incluso permitir la predicción de eventos no observados.

En ese sentido, la Teoría General del Proceso entonces busca identificar los principios procesales universales que se aplican en todos los sistemas legales. Estos principios pueden incluir el derecho a un juicio imparcial, a la defensa, el principio de igualdad ante la ley, entre otros. Esta base sólida sienta las condiciones para el desarrollo de nuevas normativas y procedimientos legales adaptados a las cambiantes necesidades de la sociedad. Asimismo, asegura el respeto y protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas en un proceso judicial, como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, contribuyendo a la coherencia y uniformidad en la interpretación y aplicación del derecho procesal en diversas jurisdicciones. Ayuda a evitar contradicciones y conflictos entre las diversas normativas procesales.

La Teoría del Garantismo Penal, del jurista y filósofo italiano Luigi Ferrajoli, citado por Vallejos (2022), el cual indica que es una corriente fundamental en el derecho penal que se centra en la protección y salvaguardia de los derechos de índole fundamentales de los procesados en el contexto de un proceso penal. Su enfoque principal es resguardar que el proceso se desarrolle justo y equitativo, sin que los derechos de los acusados sean vulnerados. Esta teoría, ampliamente adoptada en las legislaciones de América Latina, busca establecer una proporción entre el poder del Estado y la protección de las libertades individuales de los ciudadanos.

La Teoría de la Relación Jurídica Procesal, surge en la segunda mitad del siglo XIX en Alemania y fue presentada de manera destacada por Oscar Von Bulow en su obra "Teoría de las excepciones dilatorias y los presupuestos procesales" en el año 1868, esta teoría conceptualiza el proceso como una Relación Jurídica que se establece entre el Estado (representado por el Juez) y las partes involucradas (demandante y demandado), además, señala que el proceso mismo involucra una sucesión de derechos y obligaciones que se establecen de manera recíproca entre las partes que participan en él. De esta manera, el proceso se convierte en una entidad que alberga una relación jurídica subyacente (Vallejos, 2022).

Por lo tanto, y de acuerdo con lo señalado, la presente teoría plantea la presencia de una relación jurídica en el proceso, generando discusión debido a la falta de concreción en cuanto a los derechos y deberes que supuestamente emanan de dicha relación. Esta perspectiva sigue siendo objeto de análisis y debate en el ámbito jurídico y procesal.

Asimismo, también tenemos a la discrecionalidad procesal, tal como señala Castañeda (2016), viene hacer un atributo que se refiere a la capacidad que tiene un juez para seleccionar entre diversas alternativas al tomar decisiones en el curso de un caso. Dentro del marco del ordenamiento jurídico, se le concede al juez un margen de libertad y autonomía para decidir de acuerdo con los estándares que considere justificados y apropiados en función de las circunstancias particulares de cada situación legal que se le presenta.

Esta facultad discrecional implica que el juez puede ejercer su criterio y discernimiento al evaluar pruebas, interpretar normas legales o adoptar medidas procesales, entre otras cuestiones relevantes dentro del ámbito jurídico. Es importante destacar que esta discrecionalidad no significa arbitrariedad; por el contrario, está sujeta a los límites y principios establecidos por el marco legal y los precedentes jurisprudenciales. De esta manera, la discrecionalidad procesal se encuentra regulada y acotada por normas y directrices legales que buscan garantizar la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia.

Respecto a la regulación normativa, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1978), En el Artículo 8, se establece que toda persona tiene el derecho de ser presentada ante un juez o tribunal competente, el cual debe ser independiente e imparcial, conforme a lo debidamente establecido por la ley, y con las garantías apropiadas, todo ello dentro de un plazo razonable. Este derecho es aplicable tanto en situaciones de acusaciones penales en su contra como en la determinación de sus derechos y obligaciones en asuntos de carácter civil, laboral, fiscal u otros de naturaleza similar.

De acuerdo con lo señalado, debo indicar que la convención resalta la importancia de resguardar que todos los individuos tengan acceso a un juicio justo y equitativo, lo cual implica ser escuchada por un juez o tribunal que sea imparcial y competente, en un tiempo razonable y con las debidas garantías. Este principio es válido tanto en casos penales como en cuestiones de índole civil, laboral o fiscal, garantizando que los individuos tengan la oportunidad de defender sus derechos y ser tratados con justicia en todos los ámbitos legales.

Además, se encuentra explícitamente contemplado en el inciso 3) del artículo 139° de la Constitución del Perú, el cual establece que la función jurisdiccional se rige por los siguientes principios: 3. El respeto al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. Ninguna persona puede ser excluida de la jurisdicción previamente establecida por la ley, sometida a procedimientos distintos a los indicados previamente, ni ser juzgada por instancias jurisdiccionales diferentes a las determinadas por la ley.

De lo señala en nuestra carta magna, podemos señalar que el debido proceso es un derecho de índole fundamental, intrínseco y universal que ampara a todas las personas y les otorga el poder de demandar del Estado un juicio imparcial y equitativo. Esto implica que el Estado no solo está obligado a brindar el acceso a la justicia cuando se ejercen los derechos de presentar una demanda y defenderse en un proceso legal, sino que también está obligado a hacerlo bajo condiciones que aseguren un juicio justo y equitativo.

Asimismo, Molina (2019). Indica que el debido proceso es un derecho que abarca no solo aspectos procesales y constitucionales, sino que también se basa en la idea fundamental de que todos los individuos tienen el derecho humano de acceder de manera libre y continua a un sistema judicial imparcial. Está disposición enfatiza la importancia del debido proceso y garantiza que ningún individuo sea sometido a procedimientos judiciales diferentes a los establecidos previamente por ley, protegiendo así los derechos fundamentales de los individuos en el sistema judicial.

Landa (2017), señala que: el debido proceso tiene un alcance amplio y se aplica no solo a los procesos judiciales, sino procedimientos administrativos también, procesos internos de organizaciones corporativas como asociaciones y empresas, y hasta en los procedimientos que tienen lugar en el Congreso de la República.

En ese sentido, el debido proceso es un principio fundamental que se aplica de manera amplia en diversos ámbitos, garantizando que cualquier persona tenga derecho a ser tratada de manera justa y conforme a las normas establecidas, ya sea en un proceso judicial, un procedimiento administrativo o incluso en procesos internos de organizaciones. Este principio busca asegurar que nadie sea desviado de la jurisdicción previamente indicada por la ley y que se respeten sus derechos en todas las instancias legales y procedimientos en los que esté involucrado.

En el contexto de nuestra nación, el debido proceso se desglosa en dos dimensiones claramente distinguibles, el debido proceso adjetivo o procesal, como señala Landa (2017):

El debido proceso adjetivo establece la obligación para todas las partes involucradas, especialmente los encargados de dirigir y tomar decisiones en procesos y procedimientos legales, de garantizar el resguardo de los derechos y protecciones procesales. Estos derechos incluyen aspectos como la prohibición de que las autoridades se arroguen funciones indebidas, el derecho a seguir el procedimiento establecido por la ley, la oportunidad de ejercer una defensa adecuada, la obligación de fundamentar por escrito las decisiones judiciales, la posibilidad de presentar y obtener pruebas, la garantía de un juicio sin dilaciones excesivas, la protección contra la doble persecución por el mismo hecho, la igualdad de condiciones para todas las partes, el derecho a no auto incriminarse y la prohibición de ser juzgado por comisiones especiales improvisadas, entre otros aspectos. (p. 177)

En resumen, el debido proceso adjetivo impone una serie de garantías y protecciones procesales fundamentales que deben respetarse en cualquier tipo de proceso legal, ya sea judicial, administrativo o corporativo. Estas salvaguardias aseguran un tratamiento justo, imparcial y respetuoso de los derechos de todas las partes involucradas en el proceso, contribuyendo a la equidad y transparencia en la búsqueda de la justicia.

Y el debido proceso sustantivo o materia, el cual según Landa (2017):

El concepto de debido proceso sustantivo implica que la decisión final de un proceso legal, ya sea judicial o administrativo, no debe ser arbitraria ni injusta desde un punto de vista material. Esto significa que la decisión debe ser equitativa y respetuosa de los derechos fundamentales de las partes involucradas en el proceso. Si la decisión afecta de alguna manera estos derechos, la limitación impuesta debe ser justificada y proporcional. En resumen, el debido proceso sustantivo garantiza que las decisiones legales sean razonables y no violen de manera injustificada los derechos de las personas. (p. 177)

El debido proceso, tanto en su dimensión adjetiva como sustantiva, es un principio de carácter fundamental que resguarda a que las personas tengan un proceso normativo justo y equitativo en cualquier procedimiento, ya sea judicial o administrativo. Esto implica el respeto a una serie de derechos y garantías procesales, así como la necesidad de que las decisiones finales sean razonables y proporcionadas, sin vulnerar los derechos fundamentales de las partes involucradas. El debido proceso es esencial para asegurar que la justicia se aplique de manera imparcial y que se protejan los derechos de todas las personas, contribuyendo así a la legitimidad y confianza en el sistema legal. Su aplicación es fundamental en cualquier estado de derecho y en la defensa de los derechos humanos.

Con respecto a la definición del debido proceso, Vallejos (2022), conceptualiza al debido proceso como un derecho que engloba una cadena de garantías implícitas que indican límites a las autoridades judiciales y administrativas. Entre estas garantías se incluyen el derecho a recibir una decisión judicial fundamentada y el derecho a ser enjuiciado en un lapso adecuado es una garantía. Tanto la jurisprudencia como la doctrina internacional han afirmado que el derecho al debido proceso es fundamental y se extiende a todas las personas, independientemente de su condición legal o natural. Esto implica que su respeto no recae únicamente en los actores que desempeñan funciones judiciales, sino en todo el aparato estatal en su conjunto, quienes tienen la responsabilidad de proteger y preservar este derecho. Es decir, es un derecho de carácter fundamental que establece límites a las autoridades judiciales y administrativas, incluyendo el derecho a una decisión fundamentada y a un juicio en plazo razonable. Su respeto es responsabilidad de todo el aparato estatal, y se aplica universalmente, sin importar la condición legal o natural de las personas.

Campos (2018), señala que, el debido proceso abarca las garantías penales y procesales deben ser observadas en todas las fases de un procedimiento penal. Además, el Estado, como detentor del derecho punitivo, tiene la obligación de salvaguardar los derechos de aquellos involucrados en el proceso. En cualquier procedimiento judicial, sin importar la rama legal, es esencial asegurar la tutela

jurisdiccional efectiva y generar confianza en los litigantes acerca de la justicia y legalidad del proceso.

De lo mencionado, podemos indicar que el debido proceso es primordial a fin de garantizar la justicia y la confianza en el sistema legal. Implica el respeto a las garantías penales y procesales en las diversas etapas judiciales, independientemente del tipo de proceso o disciplina jurídica involucrada.

Zapata (2019), lo define como el derecho que asegura la realización de un proceso legal debidamente transparente y además justo, en el que se protejan los derechos y garantías procesales de las partes involucradas. Este proceso implica que la investigación esté dirigida por la parte que tiene la acción legal, la cual al término del procedimiento judicial debe emitir una sentencia debidamente fundamentada, cumpliendo con todas las disposiciones legales. Luego, se lleva a cabo el juicio público, oral y contradictorio, culminando con la emisión de una resolución judicial adecuadamente motivada por parte del órgano jurisdiccional. El debido proceso abarca todas las etapas, desde la investigación inicial hasta el fallo final.

Choéz (2021), indica que, el debido proceso es un principio esencial que tiene el derecho, a su vez que obliga al Estado a respetar los derechos legales de cada individuo durante un proceso judicial justo y transparente. Esto incluye el derecho del acusado a elegir un abogado, recibir uno si no lo tiene, ser escuchado por el juez y optar por guardar silencio si lo desea.

En cuanto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Palacios (2018), indica que la consideración del debido proceso es esencial, ya que forma parte de los derechos de las partes involucradas el acceso a una tutela judicial efectiva. Por lo tanto, en el desarrollo del proceso y en el análisis de la prolongación de la medida coercitiva, es necesario tener en cuenta diversos principios como el de legalidad, proporcionalidad y plazo razonable, entre otros. Estas consideraciones, junto con las garantías correspondientes, buscan alcanzar la justicia tanto para el imputado como para la parte afectada.

Respecto a las subcategorías del debido proceso, Landa (2017) señala que el debido proceso exige el cumplimiento de ciertos elementos esenciales para garantizar un procedimiento adecuado y equitativo para todas las partes involucradas. Esto implica asegurar el derecho a la defensa, la necesidad de una justificación adecuada de las decisiones, la posibilidad de recurrir a instancias superiores y otros derechos establecidos por la ley. Es decir, destaca la importancia de cumplir con estos aspectos fundamentales para asegurar la integridad y equidad del proceso legal.

Bajo ese contexto, tenemos como primera subcategoría, derecho de defensa, en la cual según Landa (2017), este derecho, incluye una serie de garantías y procedimientos que aseguran que todas las personas inmiscuidas en un proceso legal tengan la oportunidad de mostrar sus explicaciones, pruebas y recursos de manera efectiva ante una autoridad judicial imparcial. El derecho de defensa busca garantizar que ninguna persona sea privada de sus derechos, bienes, o libertad sin antes haber tenido la oportunidad de ser escuchada y de participar activamente en el proceso legal que la afecta.

La primera dimensión, que aborda el derecho de defensa, es fundamental en el sistema de justicia y en el marco del debido proceso. Este derecho resguarda que todas las partes inmiscuidas en un proceso legal tengan la posibilidad de presentar sus argumentos, pruebas y recursos de forma efectiva ante un tribunal imparcial. Su objetivo es garantizar que nadie sea privado de sus derechos, bienes o libertad sin tener la posibilidad de ser escuchado y participar de forma en el proceso legal que le concierne. Este derecho es una piedra angular de la justicia y un componente esencial del debido proceso.

Segunda subcategoría, derecho a la debida motivación, Según Landa (2017), indica la responsabilidad de las autoridades judiciales y administrativas de proporcionar una explicación clara y lógica al emitir una resolución que afecte los derechos de las personas. Esta explicación debe ser coherente y fundamentada en la normativa y hechos pertinentes, y es un componente esencial del debido proceso, respaldado por la Constitución y tratados de derechos humanos.

La segunda dimensión la debida motivación es una parte integral del debido proceso que exige que las autoridades judiciales y administrativas proporcionen explicaciones claras y lógicas al emitir decisiones que afecten los derechos de las personas. Esta obligación garantiza que las resoluciones estén fundamentadas en la normativa y hechos relevantes, y está respaldada tanto por la Constitución como por tratados internacionales de derechos humanos. La debida motivación es esencial para lograr la transparencia y la justicia en los procesos legales.

Con respecto a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva, como señala Chuta (2018), la razón específica se basa en la obligación de proporcionar fundamentación, ya que la decisión de extender la prisión preventiva debe ser expresada mediante una resolución judicial debidamente motivada. Esto implica detallar no solo los motivos y requisitos previamente establecidos en el artículo 274 del Código Procesal Penal, sino también justificar el período durante el cual se prolongará la medida y los objetivos que busca cumplir dicha extensión. En este contexto, es necesario establecer los requisitos procesales especificados y precisar la presencia de los criterios o requisitos correspondientes.

Tercera subcategoría, derecho a la pluralidad de instancias, en la cual según Landa (2017), la pluralidad de instancias en el debido proceso es el derecho fundamental a someter sus controversias o litigios a diferentes niveles o etapas de revisión judicial en busca de una resolución justa y equitativa. Este derecho garantiza que las decisiones tomadas por una autoridad judicial puedan ser objeto de revisión y control por parte de instancias superiores, lo que favorece al resguardo de los derechos y a la prevención de posibles errores o injusticias en la administración de justicia. En el sistema judicial peruano, la pluralidad de instancias se encuentra en la carta magna y en diversos tratados de índole internacional.

La tercera dimensión el derecho a la pluralidad de instancias es un componente esencial del debido proceso que permite a las personas someter sus disputas legales a diferentes niveles de revisión judicial en busca de una resolución justa. Este derecho garantiza que las decisiones de las autoridades judiciales puedan ser

revisadas por instancias superiores, lo que favorece al resguardo de los derechos y a la prevención de posibles errores en la administración de justicia. Está respaldado por la Constitución del Perú y tratados internacionales de derechos humanos jugando un papel primordial en la exploración de la equidad y la justicia en el sistema legal.

En referencia a la prolongación de la prisión preventiva, tenemos la teoría procesalista de Francesco Carnelutti, esta teoría se refiere al conjunto de ideas y principios que forman la base del estudio y la aplicación del derecho procesal. Esta rama del derecho se centra en los procesos judiciales y las reglas que rigen la administración de la justicia. Asimismo aunado a mi categoría y citado por Vallejos (2022), el cual indica que esta teoría sostiene que las medidas limitadas de derechos, como la prisión preventiva, solamente deben adoptarse cuando son necesarias para resguardar el fin del proceso legal, estos objetivos pueden estar en peligro cuando el acusado realiza acciones que dificultan la investigación actual se enfoca en la idea de que la detención preventiva debe ser vista como una medida excepcional, justificada solamente en casos en los que existe una amenaza real de que el acusado obstaculice la investigación, comprometiendo la búsqueda de la verdad y la administración de justicia.

La teoría sustancialista, tal como la describe y cita Vallejos (2022), está argumenta que la extensión de la prisión preventiva se deriva de la naturaleza intrínseca de la sanción penal, la cual está respaldada por el marco legal y considera una serie de elementos como severidad de la sanción, la tipificación del delito, el alcance del daño causado, la ausencia de posibilidad de suspensión de la pena, las características individuales del acusado y el impacto social. Bajo esta perspectiva, la p. preventiva se percibe como una forma de sanción legalmente establecida.

En el marco de los juristas que defienden esta teoría se encuentran Sánchez y Trombatore (2015), quienes argumentan que la prisión preventiva se da cuando la ley prevé la posibilidad de formular cargos y denegar la libertad, tomando en consideración los parámetros mencionados precedentemente, como la tipicidad del delito, el daño causado, la gravedad de la pena, los métodos utilizados, las

circunstancias personales, el impacto social y la ausencia de la posibilidad de suspender la pena. Además, esta teoría también puede considerar otros factores, como la reincidencia, casos pendientes o condenas anteriores. En resumen, respalda la p. preventiva como una medida destinada a garantizar la seguridad y la obediencia de la ley.

Teoría del no plazo, esta teoría plantea evaluar si se ha respetado el plazo adecuado en un proceso penal, el juez debe considerar elementos más allá del factor tiempo. A pesar de que las leyes de cada país establecen plazos para los procesos penales, en muchas ocasiones, las autoridades no pueden cumplir con estos plazos específicos, por lo tanto, la noción de plazo razonable no se refiere simplemente a la cantidad de días, meses o años transcurridos, sino que implica evaluar la razonabilidad en cada caso particular. Esto implica analizar el proceso penal en su conjunto, incluyendo su propósito, directrices y parámetros, así como lo indicado en la jurisprudencia. Según lo señalado por la CIDH, lo más importante no es la velocidad en sí misma, sino que la justicia se administre correctamente, asegurando que el proceso se desarrolle sin injusticias ni ilegalidades (Viteri, 2015).

La prolongación de la prisión preventiva es una institución de carácter procesal que permite extender la ejecución de la medida de coerción personal. Esto sucede cuando los motivos que originalmente fundamentaron la aplicación y aceptación de dicha medida persisten en el momento en que se solicita la prolongación, es decir, no han cambiado o, en todo caso, son más graves (Batalla, 2018).

En cuanto a la normativa vigente, la legislación peruana ha abordado la extensión de la p. preventiva en el inciso 1 Artículo 274 del NCPP de 2004. Este artículo establece que cuando existan circunstancias que representen un desafío especial o una prolongación en la investigación, y si existe la factibilidad de que el imputado evite enfrentar la justicia o ralentice la recopilación de pruebas, se puede ampliar el periodo de detención preventiva de la siguiente manera: a) En casos de procedimientos ordinarios, es posible extender hasta por un máximo de nueve (9) meses; b) En los procesos complejos, esta extensión puede llegar hasta dieciocho (18) meses; c) En los casos de procesos relacionados con la criminalidad

organizada, la extensión puede ser de hasta doce (12) meses. Es importante destacar que el fiscal debe presentar una solicitud al juez en todos los casos mencionados, antes de que venza el plazo original de la p. preventiva

En ese sentido, como se ha podido observar, en nuestro sistema legal, según lo instituido en el artículo 274, inciso 1, CPP, contempla la viabilidad excepcional de extender la p. preventiva en el transcurso de la etapa de investigación preparatoria, a pedido del Fiscal. Esto solo puede ocurrir cuando se cumplen ciertos requisitos específicos, como situaciones que dificultan notablemente la investigación o el proceso judicial, así como la evidencia de que la persona procesada podría esquivar la acción de la justicia o interferir en las pruebas, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, ya sea común, complejo o relacionado con crimen organizados (Sánchez, 2023).

Asimismo, podemos concluir que las situaciones que involucran complicaciones especiales o extensiones de tiempo en el transcurrir de la investigación o el proceso se refieren a escenarios particulares que inevitablemente se presentarán en el transcurso de la fase de investigación preliminar. Esto resultará en la extensión del proceso de investigación, lo que a su vez conlleva una mayor duración del proceso en sí. En este contexto, la extensión de la prisión preventiva se convierte en una herramienta jurídica legítima para alcanzar dicho fin. Campos y Hanco (2019) agregan que la prolongación de la p. preventiva debe basarse en dos componentes de riesgo procesal: el riesgo de interferir con la recopilación de pruebas y el riesgo de fuga

En ese contexto, Sánchez (2023), señala que, el NCPP examina la posibilidad de ampliar el período de prisión preventiva a petición del fiscal, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Es importante destacar que la simple expiración del plazo original no justifica automáticamente la aplicación de esta medida. Sin embargo, en nuestra opinión, la regulación de esta institución no es correcta, ya que no fija los criterios claros y objetivos para su aplicación correcta. Como resultado, tanto los jueces como los fiscales están interpretando y aplicando esta normativa de manera diferente a lo establecido en la ley.

Además, a través del Recurso de Apelación N° 57-2022/Lima, la Corte Suprema ha establecido ciertas pautas que deben considerarse al evaluar la prolongación de la p. preventiva: Para autorizar la extensión de la p. preventiva, debemos tomar en cuenta lo siguiente: i) el período de tiempo durante el cual el acusado ha estado privado de su libertad provisional, ii) la extensión adicional no debe deberse a una falta de diligencia por parte del fiscal, sino a circunstancias fuera de su control o poco comunes, y iii) se debe demostrar un riesgo real y concreto de fuga o de obstrucción de la prueba.

Al respecto debo indicar que esta resolución es un importante precedente en el sistema legal. Establece criterios claros para la prolongación de la p. preventiva que deben ser considerados por los jueces al evaluar la necesidad de extender la privación de libertad de un acusado. Esta decisión es acertada ya que busca compensar la defensa de los derechos de los acusados con la necesidad de avalar que no se obstaculice el proceso judicial ni se escape de la justicia. Al requerir que la extensión de la p. preventiva se base en circunstancias más allá del control del fiscal, se evita un uso indiscriminado de esta medida y se promueve la diligencia por parte de la fiscalía.

Para este propósito, el TC definió en la sentencia emitida en el caso N 00295-2012-PHC/TC una serie de pautas con respecto al plazo considerado como razonable. Estas pautas implican la necesidad de valorar la complicación del caso en cuestión, la actividad o comportamiento procesal del imputado, y la actuación de las autoridades judiciales. Estos criterios están relacionados con la complejidad del caso que se está tratando, ya que se requiere que existan múltiples factores de especial dificultad para justificar la extensión de la investigación. Por lo tanto, se debe determinar la complejidad inherente al proceso como requisito para atender a la solicitud, junto con otros criterios establecidos en conjunto con este enfoque (Romaña, 2016).

En caso de que la investigación se extienda debido a actitudes dilatorias por parte del imputado, la prolongación se considera adecuada, ya que se estarían

cumpliendo los requisitos procesales establecidos en el artículo 274 del Código Procesal Penal. De esta manera, se podría respaldar la procedencia de la prolongación de la prisión preventiva debido a la combinación de circunstancias que incluyen la extensión de la investigación y la presencia de un peligro de obstaculización por parte del imputado (Alfaro, 2020).

Según Espinoza (2019), menciona que la medida, al ser independiente en su implementación, requiere de una exégesis cuidadosa, justificación sólida y una ponderación adecuada de los requisitos. Debe estar respaldada por hechos concretos que puedan ser demostrados, en lugar de basarse únicamente en suposiciones sobre circunstancias que podrían o no ocurrir con el tiempo. Esto se debe a que mantener al imputado privado de su libertad durante un período prolongado implica una vulneración de derechos de indole fundamentales, como la libertad y el principio de inocencia. Por ello, esta medida merece una mayor protección y debe ser aplicada de manera excepcional.

Respecto, a la extensión de la medida de p. preventiva desde una perspectiva normativa procesal se establece en el artículo 274 del CPP, indica tanto los criterios formales como materiales para su aplicación, como indicó Llobet (2017), "Estos criterios deben ser específicos, para una comprensión más detallada, a continuación, describiremos cada uno de estos criterios: En términos legales, el presupuesto material se refiere a la naturaleza de los procedimientos legales coactivos de carácter personal, teniendo en consideración el principio de proporcionalidad, en particular la necesidad de contar con indicios serios y fundados. Estos tres componentes se presentan de manera conjunta.

El primer componente material requiere que existan circunstancias que claramente alarguen y dificulten la investigación o el proceso, el segundo componente material implica que el acusado debe mantenerse disponible y no debe intentar evadir los procedimientos judiciales ni interferir con la recolección de pruebas. El tercer componente material se relaciona con la extensión temporal: a) En casos de procesos relacionados con crimen organizado, se permite una extensión de hasta doce meses adicionales; b) En procesos de complejidad considerable, se autoriza

una extensión de hasta dieciocho meses; c) En procesos de naturaleza común, se concede una extensión. Basándonos en estas premisas, podemos concluir que estos factores desempeñan un papel fundamental en la eficacia y la certidumbre de las medidas en ese momento

De acuerdo con Llobet (2017), Desde una perspectiva legal, podemos considerar que el presupuesto oficial involucra varios elementos esenciales: El primer componente oficial se refiere a una solicitud formal presentada por la Fiscalía antes de que fenezca el período de p. preventiva. Es importante destacar que después de que este período haya expirado, no es posible solicitar una extensión. El segundo componente oficial implica la realización de una audiencia dentro de los tres días posteriores a la presentación de la solicitud. En esta audiencia, deben estar presentes tanto los condenados como sus defensores, junto con los funcionarios pertinentes. El propósito de esta audiencia es llevar a cabo un proceso ante el magistrado de instrucción provisional. El tercer y último componente oficial se relaciona con la emisión de una resolución motivada al final de la audiencia o dentro de 72 horas subsiguientes a la apelación. Esta resolución debe estar respaldada por argumentos razonables

En línea con lo anterior, en relación al presupuesto ampliado, consideramos que la duración y la proporcionalidad de este nuevo requisito deben ser objeto de debate durante la audiencia. Siguiendo la perspectiva planteada por Zambrano (2019), si los supuestos que justifican la extensión aún están presentes en el imputado, se configurarán dos condiciones sustanciales para la prórroga. En este contexto, la limitación de la libertad podría considerarse exagerada y violatoria de los plazos prudentes, lo que indicaría que la extensión es arbitraria. Por lo tanto, durante el debate, se debe prestar especial atención al principio de proporcionalidad, seguido del segundo principio y el derecho a un plazo adecuado.

Es importante notar que, de acuerdo con CPP del 2004, tal como señalan García y León (2021), los magistrados no están habilitados para prolongar la medida de prisión preventiva de manera automática. En situaciones en las cuales el fiscal no solicita de manera explícita que el imputado continúe detenido, entonces los únicos

actores que pueden requerir la detención son el fiscal y el propio detenido. La función del juez en este contexto es velar por el cumplimiento de la solicitud previa. Por consiguiente, si el imputado tiene la intención de permanecer en prisión, de acuerdo con las normativas vigentes, el fiscal está obligado a reiterar su solicitud, manteniendo así la coherencia con nuestro sistema legal.

Con respecto a la definición de la prolongación de la prisión preventiva, Álvarez (2022), señala que, es una figura legal que implica extender la duración de la prisión preventiva de acuerdo con el tipo de proceso en curso, y este alargamiento debe basarse en los límites del artículo 274.1 del CPP. Esto significa que se considera la duración estándar para procesos comunes, complejos y relacionados con crimen organizado.

Al respecto, debo señalar que según lo explicado por Álvarez la extensión del período de detención preventiva en función del tipo de proceso judicial en curso. Esta extensión se rige por los límites del artículo 274.1 del CPP, que varían según si se trata de un proceso común, complejo o relacionado con crimen organizado. Esta práctica, aunque necesaria en ciertos casos para garantizar el curso adecuado de la justicia, debe aplicarse con cuidado y respetando los derechos de los imputados, evitando que se convierta en un abuso que afecte sus derechos fundamentales.

Moreno (2017), indica que, en el Perú se refiere a la extensión del período en el cual una persona puede ser mantenida bajo detención antes de ser llevada a juicio o hasta que se resuelva su situación legal. Esta medida se aplica con el propósito de asegurar la comparecencia del acusado en el proceso judicial y evitar que interfiera en la investigación en curso, asimismo, se basa en ciertos criterios y requisitos específicos que deben ser cumplidos para que la autoridad judicial pueda tomar esta decisión.

Luyo (2022), lo conceptualiza como la decisión judicial de extender el período de detención preventiva de un acusado después de que este ha sido inicialmente detenido como parte de un proceso penal. La p. preventiva es una medida cautelar

que se aplica con el propósito de asegurar que el acusado comparezca en juicio y que no obstaculice la investigación.

De lo mencionado, es preciso señalar que la extensión de la prisión preventiva se justifica en situaciones en las que existen circunstancias especiales que hacen necesario mantener al acusado en detención preventiva más allá del período inicialmente establecido. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, la complejidad del caso, la necesidad de llevar a cabo diligencias de investigación adicionales, la posibilidad de interferencia en el proceso judicial si el acusado es liberado, el peligro de fuga del acusado, la gravedad del delito imputado y la existencia de pruebas que involucran al acusado.

Respecto a las subcategorías de la prolongación de la prisión preventiva, conforme al inciso 1 del Art. 274° del CPP (2004) tenemos, como primera subcategoría, circunstancias de especial dificultad. Según Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de ampliar el tiempo de detención preventiva de un acusado. Esta circunstancia implica que existen obstáculos o complicaciones significativas en la investigación o el proceso judicial que justifican la necesidad de conservar al acusado en prisión preventiva por un período más largo del inicialmente previsto. Estas dificultades pueden incluir aspectos como la complejidad del caso, la cantidad de pruebas que deben ser recopiladas, la necesidad de llevar a cabo peritajes o análisis especializados, la colaboración de testigos o peritos, la realización de diligencias en el extranjero, entre otros factores. Cuando el juez determina que la investigación o el proceso se están viendo afectados por estas dificultades y que la prolongación de la p. preventiva es necesaria para asegurar una investigación adecuada y la presencia del acusado en el juicio, puede emitir una orden de prolongación.

Al respecto, y de acuerdo con lo señalado por Luyo, es preciso indicar que se refiere a una situación en la que el juez puede extender el período de prisión preventiva de un acusado. Esto se justifica cuando surgen obstáculos o complicaciones significativas en la investigación o el proceso legal, lo que requiere mantener al acusado bajo prisión preventiva por más tiempo del originalmente previsto. Estas

dificultades pueden incluir la complejidad del caso, la necesidad de recopilar pruebas extensas, peritajes especializados, colaboración de testigos o peritos, o la realización de diligencias en el extranjero, entre otros factores.

Por lo tanto, las circunstancias excepcionales de especial dificultad para la prolongación establecen casos que podrían configurarse de manera alternativa. La especial dificultad puede generar consecuencias subsecuentes, tales como la extensión de la investigación y la prolongación del proceso (Peña, 2019).

En numerosas situaciones, la sobrecarga de trabajo y la falta de personal calificado para llevar a cabo ciertas diligencias generan una dificultad especial. Esta dificultad surge debido a la organización estatal deficiente, ya que no puede realizar las diligencias necesarias en el plazo establecido. Este argumento es presentado por la fiscalía como justificación para solicitar una prórroga (Huanes, 2018).

Segunda subcategoría, peligro procesal, el cual según Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de extender el período de detención preventiva de un acusado. El peligro procesal se relaciona con la idea de que la liberación del acusado podría representar un riesgo para el desarrollo adecuado del proceso judicial o para la sociedad en general. Cuando el juez determina que existe un peligro procesal sustancial y que la prolongación de la prisión preventiva es necesaria para resguardar el adecuado desarrollo del proceso judicial y la seguridad pública, puede emitir una orden de prolongación. Esta decisión debe ser debidamente fundamentada y motivada, y se basa en la evaluación de los riesgos concretos asociados al caso en particular.

Es decir, la subcategoría del Peligro procesal, explicada por Luyo se refiere a una circunstancia en la que un juez puede decidir extender la prisión preventiva de un acusado. Esta extensión se justifica cuando la liberación del acusado podría representar una amenaza tanto para el proceso judicial en curso como para la seguridad pública en general. La decisión de prolongación debe estar respaldada por una fundamentación sólida y se basa en la evaluación de riesgos concretos asociados al caso específico.

Asimismo, también respecto al peligro de fuga, se establecen dos criterios que deben ser interpretados de manera adecuada por la autoridad competente. En primer lugar, se encuentra el criterio abstracto, que permite evaluar de manera razonable la propensión del imputado a eludir el proceso debido a la gravedad del delito o la pena probable. En segundo lugar, se establece el criterio concreto, que implica la valoración de aquellas circunstancias personales y sociales que podrían influir en la tendencia del imputado a evadir el proceso penal. Este enfoque amplía y eleva los estándares de prueba para conceder finalmente la prolongación de la prisión preventiva. Además, se deben tener en cuenta otros elementos como el arraigo, el peligro de fuga, la conducta del imputado, la pena probable, entre otros, para configurar adecuadamente la decisión (Vásquez, 2019).

En ese contexto, Falcon (2018), indica, aunque los escenarios de especial dificultad y peligro de fuga puedan estar presentes, existe la posibilidad de que la prolongación no sea proporcional y se convierta en una medida arbitraria e inconstitucional. Por lo tanto, es relevante que la evaluación se realice considerando los principios de proporcionalidad y el derecho al plazo estrictamente necesario. Se debe tener en cuenta que la prisión preventiva es una medida provisional que debe extenderse únicamente mientras persistan las circunstancias objetivas y razonables que justificaron su aplicación.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación.

Se clasifico como tipo básica es un tipo de investigación que busca generar conocimientos teóricos y comprensión fundamental de los fenómenos, sin un objetivo inmediato de aplicación práctica. En otras palabras, la investigación básica tiene como propósito principal ampliar la comprensión de principios teóricos, leyes o conceptos, y no necesariamente buscar soluciones a problemas específicos o aplicar directamente los resultados obtenidos (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1.2. Diseño de investigación.

Se empleo el diseño fenomenológico, siguiendo la descripción de Mendizábal (2023). un diseño fenomenológico, en el contexto de mi investigación jurídica, implica explorar y comprender en profundidad las experiencias y percepciones subjetivas de los conocedores del derecho (abogados) inmersos en los litigios del proceso de prolongación de la prisión preventiva. Se centra en capturar la esencia de esas experiencias y en analizar cómo se interpretan, con el propósito de obtener una comprensión más rica y completa de cómo este proceso afecta a las personas y las partes involucradas en el sistema legal.

3.2 Categoría y Subcategoría

Categoría 1: Debido proceso

Para, campos (2018), consiste en un conjunto de salvaguardias legales y procedimentales que deben ser observadas desde el inicio de una investigación penal hasta la consumación de un juicio, reconociendo que el Estado, en su calidad de detentor del poder punitivo, está obligado a resguardar los derechos de las personas involucrados en las diversas fases del proceso penal.

- **Subcategoría 1: Derecho de defensa.** Según Landa (2017), es un principio fundamental dentro del marco del debido proceso. Este derecho, incluye una serie de garantías y procedimientos que aseguran que todas las personas

inmiscuidas en un proceso legal tengan la oportunidad de presentar sus pruebas y recursos de manera efectiva ante una autoridad judicial imparcial.

- **Subcategoría 2: Derecho a la debida motivación**, Según Landa (2017), indica la responsabilidad de las autoridades judiciales y administrativas de proporcionar una explicación clara y lógica al emitir una resolución que afecte los derechos de la persona.
- **Subcategoría 3: Derecho a la pluralidad de instancias**. Según Landa (2017), la pluralidad de instancias en el debido proceso, se refiere al derecho fundamental de las personas a someter sus controversias o litigios a diferentes niveles o etapas de revisión judicial en busca de una resolución justa y equitativa.

Categoría 2: Prolongación de la prisión preventiva

Para, Luyo (2022), lo conceptualiza como la decisión judicial de extender el período de detención preventiva de un acusado después de que este ha sido inicialmente detenido como parte de un proceso penal. La prisión preventiva es una medida restrictiva que se aplica con el propósito de garantizar que el acusado comparezca en juicio y que no obstaculice la investigación

- **Subcategoría 1: Circunstancias de especial dificultad**. Según Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de ampliar el tiempo de detención preventiva de un acusado.
- **Subcategoría 2: Peligro procesal**. Según Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de extender el período de detención preventiva de un acusado.

Tabla 1

Categorías y subcategorías de la investigación

Categorías	Subcategorías
	D. defensa (Landa, 2017)
Debido proceso (Campos, 2018)	D. debida motivación (Landa, 2017)

D. pluralidad de instancias (Landa, 2017)

Prolongación de la prisión preventiva (Luyo, 2022)	Circunstancias de especial dificultad (Luyo, 2022) Peligro procesal (Luyo, 2022)
--	---

Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.3 Escenario de estudio

Se llevo a cabo dentro del ámbito jurídico, en Madre de Dios, ha sido seleccionado como el entorno de trabajo para la aplicación de las entrevistas y la recopilación de datos. Asimismo, es preciso mencionar que todos nuestros participantes se encuentran dentro del ámbito territorial de Madre de Dios.

3.4 Participantes

Se tomó en cuenta como participantes a los abogados penalistas de los imputados, que se encuentran colegiados y que forman parte de la región de Madre de Dios. En este contexto, se llevaron a cabo entrevistas con un total de diez profesionales, compuestos por diez abogados especializados en el área penal y con más de diez años de experiencia.

Tabla 2

Datos de los participantes

Nombres	Cargo	Centro Laboral	Años de experiencia
Jean Salazar	Ab. Litigante	Est. jurídico	20 años
Milene Pacheco	Ab. Litigante	Est. jurídico	19 años
Esquivias Romainville	Ab. Litigante	Est. jurídico	12 años
Walther Barrantes	Ab. Litigante Ab. Litigante	Est. jurídico Est. jurídico	18 años
Pedro Gamarra	Ab. Litigante	Est. jurídico	24 años
Domingo Valladares	Ab. Litigante	Est. jurídico	28 años
Kimberley Arevalo	Ab. Litigante	Est. jurídico	19 años
Carlos Sequeiros	Ab. Litigante	Est. jurídico	17 años

Javier Alvarado	Ab. Litigante	Est. jurídico	22 años
Rodolfo Callo	Ab. Litigante	Est. jurídico	17 años

3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó como técnica la entrevista, tal como señala Hernández y Mendoza (2018), consiste en una conversación planificada y estructurada entre un investigador y un participante a fin de recabar información relevante de estudio. Durante la entrevista, se hacen preguntas específicas y se registran las respuestas del participante. Este proceso busca obtener una comprensión más profunda y detallada de las experiencias, opiniones, percepciones o conocimientos del entrevistado en relación con el tema de investigación.

Asimismo, se utilizó como instrumento la guía de entrevista según Hernández y Mendoza (2018), se refiere a un conjunto de preguntas y temas prediseñados que el investigador sigue durante una entrevista. Esta guía actúa como un mapa para la conversación, proporcionando una estructura y un enfoque para asegurar que se aborden los aspectos clave del estudio. La guía de entrevista ayuda a garantizar que la recopilación de datos sea sistemática y coherente, al tiempo que permite la flexibilidad para explorar temas adicionales que puedan surgir durante la conversación.

Igualmente, la investigación de los temas en el ámbito doctrinario del derecho se realizó mediante la aplicación del metaanálisis cualitativo. Este método no solo implica una revisión detallada de los elementos temáticos presentes, sino que también integra un análisis más extenso y profundo con el objetivo de derivar conclusiones cualitativas de relevancia (Mendizábal et al., 2023).

3.6 Procedimiento

Como indican Hernández y Mendoza (2018), se propone un proceso definido para alcanzar las conclusiones en una tesis cualitativa. Este implica una revisión detallada de la literatura, el establecimiento de un marco teórico, la formulación de problemas y objetivos, la selección de un diseño de investigación

apropiado, la recolección de datos cualitativos, el análisis de resultados y la presentación precisa de las conclusiones.

En ese sentido, la investigación comenzó con una revisión exhaustiva en el repositorio de la Universidad para verificar si el tema en cuestión había sido abordado previamente. Dado el contexto y la falta de tratamiento previo del tema, se determinó que la investigación era oportuna. Luego, se procedió a revisar tesis anteriores y artículos publicados en revistas académicas indexadas. Se llevó a cabo un proceso de selección para determinar las fuentes que serían incluidas en la tesis. A continuación, se formularon los problemas de investigación y los objetivos. Se procedió a la construcción del marco teórico, que incluyó tanto los antecedentes como las teorías pertinentes, junto con una posición epistemológica. La metodología de la investigación se estableció, destacando que la recopilación de datos se realizó mediante entrevistas. El formato de estilo utilizado en la tesis fue el APA, última edición. Además, se utilizó Turnitin para evaluar el nivel de coincidencias en el contenido de la tesis. Posteriormente, se aplicó una guía de entrevistas que condujo a los resultados, que luego se discutieron y se presentaron en las conclusiones, junto con las recomendaciones. Finalmente, se propuso una solución legal relacionada con el tema de investigación.

3.7 Rigor científico

Se han satisfecho los estándares de rigor científico, conforme a los principios delineados por Hernández y Mendoza (2018), los cuales abarcan: La Dependencia, en la cual se ha detallado el proceso mediante el cual se derivaron las conclusiones a partir de los datos recopilados, facilitando así la posibilidad de replicación o verificación por parte de otros investigadores. La Credibilidad, en la cual el enfoque empleado ha permitido descubrir de manera exhaustiva y profunda el significado de las experiencias de los participantes, garantizando así la credibilidad de los hallazgos. La Transferencia, en la cual los resultados obtenidos se han presentado de manera que puedan ser aplicados a realidades similares, facilitando la generalización y aplicación de los hallazgos en contextos relacionados. La Confirmabilidad, en la cual se ha procurado mitigar al máximo cualquier sesgo por parte del investigador que pudiera influir en interpretaciones

sesgadas o prejuiciosas. Este objetivo se logró mediante una reflexión cuidadosa sobre posibles prejuicios, creencias y concepciones que el autor pudiera tener, con el fin de minimizar posibles errores. La persistente observación también contribuyó significativamente a este propósito.

Es importante destacar que los instrumentos utilizados en la investigación fueron sometidos a una validación por parte de tres expertos, dos de los cuales poseen el grado de doctor y uno el de magíster en Derecho Penal. Esta validación reforzó la calidad y la confiabilidad de los instrumentos utilizados en la investigación, lo que respalda aún más su solidez y credibilidad en el ámbito jurídico.

3.8 Método de análisis de datos

Para el análisis de información recabada en esta investigación, se implementó un método de triangulación que considera las perspectivas presentes en los antecedentes, objetivos y las entrevistas. Esto se realizó con el propósito de elevar la calidad de todo el proceso de investigación, enfatizando el rigor científico y dando prioridad a los resultados obtenidos. Este enfoque permite anticipar el procedimiento a seguir en cada etapa del trabajo, lo que facilita la comprensión en la fase de discusión.

Asimismo, también se realizó el análisis fenomenológico interpretativo para describir el fenómeno de la prolongación de la Prisión Preventiva. Después de realizar las entrevistas, se identificaron los significados que serían analizados. Estos significados fueron posteriormente categorizados, es decir, agrupados y reducidos, para finalmente llevar a cabo su interpretación.

3.9 Aspectos éticos

Cumplió con las exigencias éticas establecidos en la Declaración de Helsinki, que indica principios éticos de investigación que involucra a personas. Es así, que se han observado las normas decorosas que guían la conducta humana en la sociedad a fin de salvaguardar la integridad profesional en el contorno lícito. Por lo tanto, este estudio se consideró seguro, ya que no presentó riesgo de daño físico para los participantes. Además, el costo asociado al estudio fue manejables

y se pudo identificar un beneficio contextualmente positivo para el personal involucrado (Barrios et al., 2016).

La tesis, al estar en concordancia con las normas sociales y respaldada por principios éticos, refleja un marco establecido por la Resolución de nuestra institución educativa. Esto contribuye a crear un entorno sereno para los participantes, destacando la necesidad de mantener un rigor científico cualitativo en todas las fases de la investigación, desde su inicio hasta su publicación. Se enfatiza la importancia de tratar a todos los elementos subjetivos de manera no discriminatoria. Aunque se reconoce la libertad en la investigación, se adopta una posición íntegra conforme al Código de Ética, asegurando el respeto por los derechos de autoría tanto en la redacción teórica como en la metodológica (Consejo Universitario Universidad Cesar Vallejo, 2022).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados son en función de los objetivos de la investigación se derivan de la administración de la entrevista a los abogados especializados en derecho penal con más de 10 años de experiencia, y se basan en las respuestas proporcionadas a cada pregunta formulada.

Del Objetivo General: Analizar cómo se materializa Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Tabla 3

Respuestas de los Abogados penalistas.

Entrevi stado	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4
01 APEN	Las circunstancias de especial dificultad, según Código Procesal Penal, son determinantes en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva, ya que obligan a evaluar la complejidad del caso y la necesidad de tiempo adicional para una investigación exhaustiva	Es crucial garantizar que las circunstancias de especial dificultad no anulen la protección del debido proceso, Se debe buscar un equilibrio que permita abordar los desafíos sin comprometer los derechos fundamentales del acusado	La evaluación del peligro procesal debe basarse en pruebas concretas y no en especulaciones. El juez debe considerar la proporcionalidad de la medida cautelar con relación a la gravedad del delito	El juez debe actuar como un garante imparcial, evaluando objetivamente la necesidad de la prisión preventiva, Se debe garantizar una audiencia justa y la posibilidad de presentar pruebas que refuten el peligro procesal
02 APEN	la influencia de estas circunstancias en la toma de decisiones con respecto a la prolongación de la prisión	La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, según el código Procesal Penal, con el respeto	se analizan factores como la gravedad del delito, la existencia de pruebas contundentes, la probabilidad	El papel del juez en la determinación del peligro procesal es crucial, ya que le corresponde evaluar de

	preventiva radica en la necesidad de evaluar de manera objetiva y detallada la complejidad del caso. Se deben considerar factores como la cantidad de pruebas a recopilar, la complejidad de los elementos legales involucrados y la disponibilidad de testigos clave	al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva radica en garantizar que la complejidad del caso no se convierta en una justificación para vulnerar los derechos fundamentales del imputado. El equilibrio adecuado asegura que la medida cautelar sea proporcional y necesaria para la investigación	de fuga del imputado y la posibilidad de obstrucción a la investigación. Esta evaluación debe ser rigurosa y basarse en elementos concretos que justifiquen la necesidad de mantener la medida cautelar	manera imparcial la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga u obstrucción a la justicia. Para garantizar una evaluación justa y equitativa, el juez debe basarse en pruebas concretas, escuchar a ambas partes de manera objetiva y asegurar que la medida cautelar sea proporcional a la situación
03 APEN	En mi opinión como abogado penalista, las circunstancias de especial dificultad previstas en el artículo 274.1 son esenciales para justificar la prolongación de la prisión preventiva, ya que permiten al juez considerar la complejidad del caso y la dificultad para obtener pruebas en el plazo ordinario	Desde mi perspectiva como abogado penalista, es crucial equilibrar las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva para evitar que la complejidad del caso se traduzca en una privación injustificada de la libertad, garantizando así la legalidad y proporcionalidad de la medida	Desde mi experiencia como abogado penalista, la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica un análisis detallado de la peligrosidad del imputado para el proceso, considerando aspectos como la posible influencia en testigos o la destrucción de pruebas. La evaluación debe ser proporcionada y respaldada por evidencia sólida	En la determinación del peligro procesal, el juez desempeña un papel central al analizar la gravedad del delito y la posible influencia del imputado en el proceso. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas presentadas por ambas partes, asegurando que la decisión se base en hechos concretos y no en suposiciones infundadas
04 APEN	Desde mi perspectiva legal, las circunstancias de especial dificultad son fundamentales en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva, ya que proporcionan un marco objetivo para evaluar la	La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, establecidas en el artículo 274.1, con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, reside en evitar que la complejidad del caso se	la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva implica evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado durante la investigación y su posible vinculación con redes criminales. La evaluación se	El juez tiene la responsabilidad de evaluar el peligro procesal de manera imparcial y justa, considerando la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga. Para garantizar una evaluación equitativa, el juez debe

	necesidad de extender el plazo debido a la complejidad del proceso	convierta en una excusa para vulnerar los derechos fundamentales, asegurando una investigación justa y equitativa	basa en hechos concretos y se orienta a garantizar la efectividad del proceso penal	asegurarse de que ambas partes tengan la oportunidad de presentar pruebas y argumentos, y que la decisión final sea proporcional y fundamentada
05 APEN	La influencia de las circunstancias de especial dificultad, establecidas en el artículo 274.1, es evidente en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva, ya que brindan un fundamento legal para considerar la complejidad del caso como factor determinante	En mi experiencia como abogado penalista, sostengo que equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva es esencial para garantizar que la medida cautelar sea proporcional, necesaria y no genere una dilación injustificada en el proceso	Desde mi perspectiva como abogado penalista en Madre de Dios, la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva se realiza mediante un análisis exhaustivo de la conducta del imputado, su historial delictivo, la magnitud del delito y la probabilidad de que obstaculice la investigación. La evaluación busca preservar la integridad del proceso.	En la determinación del peligro procesal, el juez juega un papel crucial al analizar la gravedad del delito y la probabilidad de que el imputado interfiera en la investigación. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas de manera imparcial, permitiendo a ambas partes expresar sus argumentos y garantizando que la medida cautelar sea proporcional y necesaria
06 APEN	En el contexto de la prolongación de la prisión preventiva, las circunstancias de especial dificultad, según el artículo 274.1, son cruciales, ya que permiten al juez considerar factores que podrían obstaculizar la investigación, justificando así la necesidad de mantener al imputado detenido	La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva radica en evitar que la complejidad del caso se convierta en una justificación excesiva para la restricción de la libertad, asegurando así la legalidad y proporcionalidad de la medida	la determinación del peligro procesal implica examinar la gravedad del delito, la reincidencia del imputado y su posible conexión con actividades delictivas en la región. La evaluación se fundamenta en elementos concretos que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar	El juez tiene la responsabilidad de evaluar el peligro procesal de manera imparcial, considerando la gravedad del delito y la conducta del imputado. Para asegurar una evaluación justa, el juez debe basarse en pruebas concretas, permitir a ambas partes presentar sus argumentos y evidencias, y garantizar que la decisión sea proporcional y respete el debido proceso

07 APEN	En mi calidad de abogado penalista, sostengo que las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 del Código Procesal Penal son relevantes al evaluar la necesidad de prolongar la prisión preventiva, ya que reflejan la realidad procesal y los desafíos inherentes a la investigación	Desde mi perspectiva como abogado penalista, afirmo que equilibrar las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva es esencial para evitar que la complejidad del caso se traduzca en una vulneración injustificada de los derechos del imputado	La evaluación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios se centra en analizar la peligrosidad del imputado para el proceso, considerando elementos como la gravedad del delito, la existencia de pruebas incriminatorias y la posibilidad de que el acusado interfiera en la investigación. La determinación se basa en hechos concretos y no en suposiciones	El juez tiene la responsabilidad de evaluar el peligro procesal de manera imparcial, considerando la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga. Para garantizar una evaluación justa, el juez debe permitir a ambas partes presentar pruebas y argumentos, y asegurarse de que la decisión sea proporcional, respetando así el debido proceso
08 APEN	En mi calidad de abogado penalista, sostengo que las circunstancias de especial dificultad según el Código Procesal Penal son relevantes al evaluar la necesidad de prolongar la prisión preventiva, ya que reflejan la realidad procesal y los desafíos inherentes a la investigación	La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, reside en garantizar que la medida cautelar sea proporcionada y necesaria, evitando así la arbitrariedad y asegurando un proceso justo	la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva requiere evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga u obstrucción a la justicia. La evaluación se sustenta en pruebas concretas que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar	el papel del juez es esencial al analizar la gravedad del delito y la conducta del imputado. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas de manera imparcial, asegurando que ambas partes tengan la oportunidad de presentar argumentos y evidencias, y garantizando que la decisión sea proporcional y respete el derecho al debido proceso
09 APEN	Desde mi experiencia como abogado penalista, afirmo que las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 son determinantes en la	Es crucial para evitar que la complejidad del caso se convierta en una excusa para la restricción injustificada de la libertad, garantizando la	la evaluación del peligro procesal se centra en analizar la gravedad del delito, la actitud del imputado frente a la	El juez desempeña un papel central en la determinación del peligro procesal al analizar la gravedad del delito y la probabilidad de que el imputado obstaculice la

	prolongación de la prisión preventiva, ya que permiten al juez considerar obstáculos significativos en la investigación	legalidad y proporcionalidad de la medida	investigación y la posibilidad de que obstaculice el proceso. La determinación se sustenta en pruebas concretas que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar	investigación. Para garantizar una evaluación justa, el juez debe basarse en pruebas concretas, permitir a ambas partes expresar sus argumentos y evidencias, y asegurarse de que la medida cautelar sea proporcional y necesaria
10 APEN	Las circunstancias de especial dificultad, contempladas en el artículo 274.1, inciden directamente en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva al proporcionar un marco legal para evaluar la complejidad del caso y la necesidad de tiempo adicional	radica en asegurar que la complejidad del caso no se utilice como pretexto para limitar indebidamente los derechos del imputado, garantizando así un proceso justo.	La determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de que el acusado eluda la acción de la justicia. La evaluación se basa en elementos concretos que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar	el juez tiene la responsabilidad de evaluar de manera imparcial la gravedad del delito y la conducta del imputado. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas presentadas por ambas partes, permitiendo un debate equitativo y garantizando que la decisión sea proporcional y respete el debido proceso

Fuente: Entrevista aplicado a abogados penalistas, noviembre 2023

De los resultados obtenidos de la Tabla 3, se observa que la totalidad de los abogados penalistas, destacan la importancia de las circunstancias de especial dificultad según el Código Procesal Penal en relación sobre la prolongación de la prisión preventiva, resaltando su papel en la toma de decisiones de la misma. Se hace hincapié en la necesidad de equilibrar estas circunstancias para abordar los desafíos sin comprometer los derechos fundamentales del acusado. Además, se subraya la importancia de basar la evaluación del peligro procesal en pruebas concretas, evitando especulaciones, y enfatiza el papel del juez como garante imparcial. Este resultado enfoca la atención en la complejidad del caso y la necesidad de una evaluación detallada.

Asimismo, en referencia a la explicación en como se da el derecho en defensa en la prolongación de la prisión preventiva, se resaltan los desafíos significativos que enfrenta la defensa al tratar con la prolongación de la prisión preventiva. La limitación del tiempo, la complejidad procesal y la falta de evidencia sólida son obstáculos que requieren estrategias defensivas fundamentadas. El respaldo empírico del estudio de Sanchez (2023) subraya la urgencia de reformas legales para evitar prolongaciones arbitrarias e irrazonables, resaltando la importancia de la teoría del Garantismo Penal como guía para la defensa. Se enfatiza la necesidad de un enfoque equitativo en el sistema judicial, con una estrategia defensiva anclada en argumentos legales, presunción de inocencia y participación activa.

En relación a análisis a como se da el derecho a la debida motivación y la p.p. preventiva, se destaca la imperiosa necesidad de fortalecer la debida motivación en las decisiones judiciales sobre la prolongación de la prisión preventiva. La falta de transparencia y fundamentación podría conducir a decisiones injustas, afectando los derechos fundamentales del acusado. Se apunta a la experiencia en Ecuador y Chile para subrayar que el cumplimiento técnico no siempre se traduce en justicia, respaldando la importancia de la teoría sustancialista. Estos hallazgos indican la urgencia de reformas que aseguren una justicia equitativa, respetuosa de los derechos humanos y que evite la prolongación injustificada de la prisión preventiva.

En relación de cómo se da la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva, se revela desafíos significativos en el sistema judicial,

especialmente en el derecho a la pluralidad de instancias y la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, 2023. La complejidad de los procesos de apelación, los extensos plazos y la falta de recursos económicos para la defensa resaltan la necesidad urgente de reformas. Se proponen soluciones como la simplificación de procedimientos, la implementación de tecnologías modernas y la transparencia en los procesos. El antecedente subraya problemas estructurales, respaldando la importancia de abordar deficiencias sistémicas. Desde la teoría del no plazo, se destaca la necesidad de evaluar más allá del tiempo transcurrido, considerando el propósito del proceso y la jurisprudencia.

Estos resultados coinciden con el antecedente proporcionado por Zapata (2019), el cual indica que, en el Distrito Judicial del Callao, al evidenciar el impacto trascendental de la prisión preventiva en el respeto al debido proceso, se convierte en un reflejo claro de los desafíos sistémicos que el estudio en Madre de Dios busca abordar. Al utilizar una metodología integral que incluye encuestas, evaluación de documentos y entrevistas, Zapata proporciona un análisis más completo y contextualizado de cómo la prisión preventiva afecta el proceso legal. Este enfoque empírico ofrece una base sólida para comprender las implicaciones prácticas de las decisiones judiciales y respalda la necesidad de reformas que se derivan del análisis teórico.

Asimismo, la Teoría General del Proceso (TGP), según Gonzales (2020), sirve como un marco conceptual unificado que abarca los principios e instituciones comunes a diversas disciplinas procesales. En el contexto del objetivo general de analizar el debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, la TGP proporciona una lente integral para entender cómo estos conceptos se entrelazan en la administración de justicia. La TGP no solo ofrece una estructura conceptual, sino que también resalta la naturaleza científica del Derecho Procesal, enfocándose en la necesidad de un análisis objetivo y sistemático en la toma de decisiones judiciales.

Ambos elementos, el antecedente empírico y la teoría conceptual, se alinean con el objetivo general del estudio en Madre de Dios. El antecedente aporta una visión concreta y contextualizada de los desafíos en el sistema judicial, mientras que la

teoría proporciona un marco conceptual que informa sobre cómo estos desafíos pueden abordarse de manera estructurada y equitativa.

De lo señalado en referencia al objetivo general, puedo indicar que el debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, 2023, revela complejidad y desafíos inherentes al sistema judicial. La relevancia de las circunstancias de especial dificultad destaca la necesidad de equilibrio entre la protección de los derechos del acusado y la toma de decisiones fundamentadas. Los desafíos para la defensa, respaldados por el estudio de Sanchez (2023) y la teoría del Garantismo Penal, resaltan la urgencia de reformas para garantizar transparencia y respeto a los derechos fundamentales. La necesidad de fortalecer la debida motivación en las decisiones judiciales, respaldada por la teoría sustancialista y experiencias en otros contextos, subraya la importancia de un análisis profundo basado en principios como la presunción de inocencia. Asimismo, los desafíos en el derecho a la pluralidad de instancias indican la necesidad de reformas estructurales para mejorar la eficiencia y equidad en el sistema judicial de Madre de Dios.

Todo ello, aunado por un sólido antecedente empírico y enmarcado en la Teoría General del Proceso, destaca la urgencia de reformas en el sistema judicial. La intersección entre la realidad empírica y el marco conceptual subraya la necesidad de equilibrar la toma de decisiones judiciales, considerando la complejidad de cada caso mientras se garantiza la protección de los derechos fundamentales. La llamada a la acción es clara: implementar cambios integrales para asegurar un sistema judicial más equitativo, transparente y respetuoso de los principios fundamentales del debido proceso.

Del Objetivo Especifico 1: Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Tabla 4

Respuestas de los Abogados penalistas.

Entrevistado	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7
01 APEN	Uno de los desafíos más comunes es la limitación del tiempo para preparar la defensa debido a la prolongación de la prisión preventiva, La complejidad de los procesos judiciales en relación con la prisión preventiva puede dificultar la presentación efectiva de argumentos a favor del acusado.	Utilizo recursos legales, como hábeas corpus, para cuestionar la prolongación de la prisión preventiva y proteger el derecho de defensa y la presentación detallada de argumentos sobre la falta de pruebas contundentes para justificar la prolongación	Garantizando un acceso más rápido a la información y pruebas recolectadas por la fiscalía, y también la participación activa de la defensa técnica en todo las etapas del proceso
02 APEN	La falta de evidencia sólida que respalde la prolongación de la prisión preventiva es un desafío clave. La defensa debe cuestionar la robustez de las pruebas presentadas por la fiscalía	Me aseguro de contar con un equipo especializado que realice revisiones exhaustivas de todas las pruebas presentadas, identificando posibles debilidades y oportunidades para la defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva	Abogo por una mayor supervisión judicial durante el proceso de prolongación de la prisión preventiva, asegurando que los jueces ejerzan un escrutinio más detenido sobre la legalidad y necesidad de la medida, garantizando así un respeto más adecuado al derecho de defensa
03 APEN	La prolongación del proceso judicial puede afectar negativamente al acusado. Los abogados deben abordar las demoras y argumentar que prolongar la prisión preventiva sin una justificación válida viola el derecho a un proceso oportuno	Me dedico a cuestionar la legalidad de las detenciones iniciales, escudriñando los procedimientos para identificar cualquier irregularidad que pueda debilitar la base legal para la prolongación de la prisión preventiva	Abogaría por garantizar un acceso temprano y completo a la evidencia para la defensa, permitiendo una preparación más efectiva y equitativa ante la prolongación de la prisión preventiva
04 APEN	La defensa enfrenta el reto constante de asegurar que se respeten todas las	Argumento contra la desproporcionalidad entre la gravedad del delito y la duración de	Defiendo la implementación de revisiones periódicas de la prisión

	garantías procesales, desde el derecho a la defensa hasta la presunción de inocencia	la prisión preventiva, utilizando casos anteriores como referencia para respaldar mi posición	preventiva, asegurando que la medida se ajuste continuamente a los principios de proporcionalidad y necesidad, y evitando así prolongaciones innecesarias que afecten el derecho de defensa
05 APEN	La influencia de la opinión pública puede distorsionar la imparcialidad del caso. Los abogados deben contrarrestar la presión mediática y asegurar que el juicio se base en hechos y leyes, no en percepciones	Me esfuerzo por garantizar la transparencia en todas las etapas del proceso, asegurando el acceso completo de la defensa a la información y impugnando cualquier irregularidad durante la prolongación de la prisión preventiva	Abogo por una mayor consideración y acceso a medidas alternativas a la prisión preventiva, como arresto domiciliario, garantizando que se explore exhaustivamente opciones menos restrictivas antes de optar por la privación de libertad
06 APEN	Las leyes pueden interpretarse de diversas maneras. Los abogados deben articular interpretaciones legales a favor de la liberación de su cliente, argumentando de manera persuasiva	Coloco la presunción de inocencia como piedra angular de mi estrategia, desafiando a la fiscalía a cumplir con la carga de la prueba durante la prolongación de la prisión preventiva	Abogo por garantizar la participación activa de la defensa en todas las etapas del proceso de prolongación de la prisión preventiva, permitiendo presentar argumentos, pruebas y objeciones de manera más efectiva
07 APEN	Si existen condiciones inhumanas en la prisión, la defensa puede argumentar que prolongar la detención viola los derechos humanos. Esto añade una dimensión ética al caso	Apelo a decisiones judiciales previas en casos similares, estableciendo precedentes que respaldan mi posición y subrayando la importancia de la coherencia judicial en situaciones de prolongación de la prisión preventiva	Defiendo la implementación de evaluaciones regulares de la proporcionalidad entre la gravedad del delito y la duración de la prisión preventiva, asegurando que la medida sea siempre acorde con los principios fundamentales del derecho penal
08 APEN	La credibilidad de los testigos puede ser cuestionada. La defensa debe desafiar la veracidad de los testimonios que respaldan la prolongación de la prisión preventiva	Trabajo con expertos peritos para evaluar la solidez de las pruebas presentadas por la fiscalía, asegurando que la defensa cuente con análisis científicos que puedan desafiar las afirmaciones de la acusación	Defiendo un mayor involucramiento de la defensa técnica desde el inicio del proceso, asegurando que los abogados estén presentes y activos desde las etapas iniciales de la

			investigación para prevenir prolongaciones injustificadas de la prisión preventiva
09 APEN	Manejar la complejidad de los expedientes legales, especialmente en casos donde la evidencia es extensa o técnicamente detallada, para garantizar una defensa efectiva	Fomento la colaboración activa del acusado en su propia defensa, destacando la importancia de su participación en la recolección de pruebas durante la prolongación de la prisión preventiva	Abogo por una mayor transparencia en el proceso de investigación, garantizando que la defensa tenga acceso oportuno a la evidencia recopilada, evitando así sorpresas de último momento que puedan afectar el derecho de defensa
10 APEN	Abordar la presión social y el estigma asociado al delito, destacando la necesidad de un juicio imparcial basado en hechos y no en percepciones preconcebidas	Implemento una estrategia de comunicación efectiva para contrarrestar la estigmatización mediática, asegurando que la imagen del acusado no sea perjudicada injustamente antes del juicio	Defiendo la promoción de alternativas a la prisión preventiva, como medidas cautelares menos restrictivas, incentivando su consideración antes de optar por la privación de libertad

Fuente: Entrevista aplicado a abogados penalistas, noviembre 2023

Los resultados de la Tabla 4, se observa que la totalidad de los abogados penalistas indican que el derecho de defensa frente a la prolongación de la prisión preventiva destaca y presenta diversos desafíos. La limitación del tiempo para preparar la defensa, agravada por la complejidad de los procesos judiciales, dificulta la presentación efectiva de argumentos a favor del acusado. Para contrarrestar esta situación, la defensa recurre a herramientas legales como el hábeas corpus, implementa revisiones exhaustivas de pruebas, abogando por una mayor supervisión judicial y cuestionando la legalidad de las detenciones iniciales para garantizar un proceso oportuno.

Estos resultados coinciden con el estudio de Sanchez (2023), que proporciona respaldo empírico a los desafíos planteados. Concluye que la extensión de la prisión preventiva viola el derecho a un juicio oportuno, ejecutándose de manera arbitraria e irracional sin considerar requisitos legales. Este hallazgo subraya la necesidad de reformas que eviten un uso excesivo y generalizado de la medida, respaldando la importancia de considerar el carácter excepcional de la prisión preventiva.

Asimismo, según Vallejos (2022), la Teoría del Garantismo Penal ampliamente adoptado en las legislaciones de América Latina, refuerza la defensa de los derechos fundamentales de los procesados. La estrategia defensiva se basa en argumentar interpretaciones legales, resaltando la presunción de inocencia y promoviendo la participación activa de la defensa desde el inicio del proceso. En conjunto, estos elementos evidencian la complejidad de asegurar un proceso penal justo y equitativo en situaciones de prolongación de la prisión preventiva, respaldando la importancia de reformas legales y prácticas que salvaguarden los derechos fundamentales de los acusados.

De lo señalado en referencia al objetivo específico 1, se revela los desafíos sustanciales que enfrenta la defensa al lidiar con la prolongación de la prisión preventiva. La limitación del tiempo, la complejidad procesal y la falta de evidencia sólida son obstáculos significativos que requieren estrategias defensivas fundamentadas. El respaldo empírico del estudio de Sanchez (2023) enfatiza la urgencia de reformas legales para evitar prolongaciones arbitrarias e irrazonables de la medida, subrayando la necesidad de considerar cuidadosamente los

requisitos legales y el carácter excepcional de la prisión preventiva. La teoría del Garantismo Penal emerge como una guía esencial para la defensa, enfocándose en la protección de los derechos fundamentales de los procesados. La estrategia defensiva, anclada en argumentos legales, presunción de inocencia y participación activa, refleja la importancia de un enfoque equitativo en el sistema judicial. En última instancia, esta discusión resalta la complejidad de mantener un proceso penal justo y equitativo, abogando por la implementación de medidas que garanticen la transparencia, el respeto a los derechos fundamentales y la consideración de alternativas menos restrictivas en casos de prolongación de la prisión preventiva.

Del Objetivo Especifico 2: Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Tabla 5

Respuestas de los Abogados penalistas.

Entrevistado	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10
01 APEN	Se asegura exigiendo que la medida cautelar contenga una explicación clara y fundada por parte de los jueces sobre la necesidad de prolongar la prisión preventiva	La consideración de la proporcionalidad y necesidad de la medida de prisión preventiva en cada caso, evaluar si la decisión refleja la ponderación adecuada de los derechos del acusado y la necesidad de la medida cautelar.	Puede llevar a decisiones arbitrarias y desproporcionadas, afectando los derechos del acusado, contribuyendo a una prolongación innecesaria.
02 APEN	Enfatizo la necesidad de exigir una fundamentación detallada en las decisiones judiciales de prolongación de la prisión preventiva, garantizando que se expongan claramente los motivos que justifican la medida y permitan su escrutinio	La congruencia entre los fundamentos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación	La falta de debida motivación en las decisiones judiciales sobre prisión preventiva prolongada puede afectar negativamente la legitimidad del proceso, socavando la confianza pública en el sistema de justicia
03 APEN	Abogo por una revisión rigurosa de la proporcionalidad en las decisiones judiciales, asegurando que la gravedad del delito y la duración de la prisión preventiva estén debidamente justificadas y equilibradas	La exhaustividad en el análisis de los elementos objetivos que respaldan la prolongación de la prisión preventiva, asegurando que cada uno sea abordado de manera detallada y específica, la consideración de la proporcionalidad de la medida, evaluando si la privación de la libertad es la única opción viable frente a alternativas menos restrictivas	La ausencia de una motivación adecuada puede generar dudas sobre la imparcialidad del juez, alimentando percepciones de arbitrariedad y violación de derechos fundamentales como son el debido proceso y el derecho a la libertad.
04 APEN	Destaco la importancia de una consideración detallada de los elementos probatorios presentados, garantizando que el juez analice de	La coherencia entre la motivación y los principios rectores del debido proceso, garantizando que la decisión se ajuste a las	Puede conducir a violaciones del derecho a la defensa, ya que una motivación insuficiente dificulta que la

	manera exhaustiva la solidez de la evidencia que respalda la prolongación de la prisión preventiva	normativas legales y constitucionales pertinentes	parte afectada pueda impugnar efectivamente la decisión judicial
05 APEN	Abogo por la inclusión de referencias explícitas a la normativa y jurisprudencia aplicable en las decisiones judiciales, asegurando que se fundamenten en el marco legal y en decisiones previas que respalden la medida	La atención a la presunción de inocencia, asegurando que la motivación no dé por sentada la culpabilidad del imputado y se centre en la necesidad real de la medida cautelar, la participación activa de las partes en el proceso, permitiendo que la defensa del imputado presente argumentos contra la prolongación de la prisión preventiva y garantizando un debate equitativo	La falta de debida motivación podría propiciar la prolongación injustificada de la prisión preventiva, vulnerando el principio de proporcionalidad y afectando el derecho a la libertad personal
06 APEN	La debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva se garantiza mediante la exigencia de que los jueces fundamenten de manera clara y precisa las razones que justifican la continuidad de la medida cautelar, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Perú destaca la obligación de los jueces de examinar detenidamente cada caso, evitando decisiones automáticas y estandarizadas	La evaluación crítica de la calidad y pertinencia de las pruebas presentadas, verificando su idoneidad para respaldar la decisión de prolongar la prisión preventiva. La atención a los plazos razonables del proceso, evitando la dilación injustificada que pueda afectar la proporcionalidad de la medida cautelar	La opacidad en la motivación dificulta la identificación de posibles vicios procesales, obstaculizando la corrección de errores que podrían invalidar la decisión
07 APEN	Es esencial que la motivación incluya análisis de los elementos objetivos y subjetivos del caso, demostrando la existencia de nuevos elementos de convicción que respalden la necesidad de mantener la prisión preventiva	La ponderación de la complejidad del caso, reconociendo si la investigación requiere tiempo adicional y si la prolongación de la prisión preventiva es proporcional a dicha complejidad	La percepción de decisiones judiciales sin una motivación clara puede contribuir al desprestigio de la justicia, afectando la imagen del sistema legal. Puede obstaculizar la aplicación efectiva de medidas alternativas a la prisión preventiva, contribuyendo a la

			sobrepoblación carcelaria sin justificación legal suficiente
08 APEN	Los jueces deben considerar la proporcionalidad de la medida, evaluando si existen alternativas menos gravosas para garantizar la comparecencia del imputado y la seguridad del proceso	La cohesión entre los argumentos expuestos en la decisión y las resoluciones previas del mismo caso, evitando contradicciones que puedan afectar la credibilidad del proceso	Puede contribuir a la ineficiencia del sistema judicial. Podría aumentar el riesgo de impugnaciones ante instancias internacionales de derechos humanos, ya que la falta de debida motivación puede ser interpretada como una violación a los estándares internacionales
09 APEN	La transparencia en el razonamiento judicial contribuye a fortalecer la confianza en el sistema de justicia, aspecto crucial en casos de prolongación de la prisión preventiva	La claridad en la exposición de los fundamentos fácticos, evitando ambigüedades que puedan afectar la comprensión y validez de la motivación. La concisión en la motivación, evitando excesos argumentativos innecesarios y asegurando que cada punto abordado contribuya de manera significativa a la justificación de la prolongación de la prisión preventiva	La falta de debida motivación en casos de prisión preventiva prolongada puede erosionar la legitimidad del poder judicial, debilitando su papel como garante imparcial de la justicia, también afectando el derecho a la libertad del acusado
10 APEN	La normativa procesal penal peruana establece criterios específicos que los jueces deben considerar al evaluar la prolongación de la prisión preventiva, asegurando un marco legal que guíe la toma de decisiones	La congruencia entre los hechos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación. La congruencia entre los hechos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación	La falta de debida motivación puede afectar el derecho a la presunción de inocencia, ya que no se explicitan las razones por las cuales el imputado debe ser privado de su libertad

Fuente: Entrevista aplicado a abogados penalistas, noviembre 2023

Los resultados de la Tabla 5, se observa que la totalidad de los abogados penalistas, destacan la trascendencia de garantizar la debida motivación en las decisiones judiciales. La falta de una explicación clara y fundada por parte de los jueces podría resultar en decisiones desproporcionadas, afectando adversamente los derechos del acusado y contribuyendo a una prolongación injustificada de la detención. La insistencia en una revisión rigurosa de la proporcionalidad en estas decisiones subraya la necesidad de equilibrar la gravedad del delito con la duración de la prisión preventiva, promoviendo así un sistema más justo y equitativo. La transparencia en el razonamiento judicial, la congruencia y la atención a los principios fundamentales del derecho emergen como elementos esenciales para preservar la legitimidad del poder judicial y garantizar el derecho a la presunción de inocencia.

Estos resultados se entrelazan con el antecedente proporcionado por Espín (2021), que evalúa la imposición de la prisión preventiva en Ecuador y Chile, añade una perspectiva valiosa. Muestra que, a pesar de cumplir con los requisitos técnicos en muchos casos, hay una carencia en el análisis basado en principios fundamentales como la presunción de inocencia y el derecho a la libertad. Este hallazgo refuerza la importancia de no solo centrarse en los aspectos formales de la detención preventiva, sino también en asegurar que estas decisiones estén alineadas con los principios fundamentales de justicia y derechos humanos.

Asimismo, la teoría sustancialista, según Vallejos (2022), proporciona un marco teórico interesante al argumentar que la prisión preventiva deriva de la naturaleza intrínseca de la sanción penal respaldada por el marco legal. Este enfoque subraya la necesidad de considerar varios elementos, como la severidad de la sanción y las características individuales del acusado. Integrar esta perspectiva en la práctica jurídica podría mejorar la comprensión de la detención preventiva como una medida legalmente establecida. En conjunto, estos hallazgos y teorías subrayan la urgencia de un enfoque detallado y equitativo en las decisiones judiciales relacionadas con la prisión preventiva para garantizar un sistema de justicia justo y respetuoso de los derechos fundamentales.

De lo señalado en referencia al objetivo específico 2, junto con el antecedente de Espín (2021) y la teoría sustancialista de Vallejos (2022), resaltan la necesidad

apremiante de fortalecer la debida motivación en las decisiones judiciales sobre la prolongación de la prisión preventiva. La falta de transparencia y fundamentación podría conducir a decisiones injustas, afectando negativamente los derechos fundamentales del acusado. La experiencia en Ecuador y Chile subraya que el cumplimiento técnico no siempre se traduce en justicia, evidenciando la necesidad de un análisis más profundo basado en principios como la presunción de inocencia. La teoría sustancialista aporta un marco integral que destaca la importancia de considerar diversos elementos al evaluar la necesidad de la prisión preventiva. En conjunto, estos hallazgos apuntan hacia la urgencia de reformas que aseguren una justicia equitativa, respetuosa de los derechos humanos y que evite la prolongación injustificada de la prisión preventiva.

Del Objetivo Especifico 3: Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias y la prolongación de la prisión preventiva.

Tabla 6

Respuestas de los Abogados penalistas.

Entrevistado	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13
01 APEN	La complejidad inherente a los procesos de apelación, sumada a los extensos plazos para la resolución de dichas instancias, constituyen barreras significativas que restringen de manera considerable la capacidad de los acusados para acceder de manera efectiva a las instancias superiores	Simplificación de los plazos establecidos y el procedimiento para facilitar el acceso a la apelación La transparencia y claridad en los procedimientos judiciales son fundamentales. Facilitar el entendimiento de los pasos procesales y proporcionar información detallada sobre los derechos de los acusados contribuye a empoderar a la defensa, permitiéndoles participar de manera informada en el proceso y ejercer sus derechos de apelación	Implementación de plazos más cortos y procesos más eficientes para las apelaciones, respecto a la p. preventiva y para así no afectar el debido proceso.
02 APEN	A menudo nos enfrentamos a desafíos relacionados con la demora en los procesos judiciales. La región puede experimentar congestión en los tribunales, lo que resulta en audiencias demoradas y, por ende, en una prolongación innecesaria de la prisión preventiva	Implementar mecanismos que agilicen los tiempos de resolución de casos es esencial. Reducir la demora en la toma de decisiones judiciales garantiza que los acusados no enfrenten una prolongación innecesaria de la prisión preventiva, promoviendo así un acceso más efectivo a las instancias superiores	Abogo por la implementación de tecnologías modernas en los procedimientos de apelación. La digitalización de documentos y la realización de audiencias virtuales pueden acelerar significativamente los tiempos de revisión, facilitando un acceso más rápido a instancias superiores y beneficiando así a los acusados
03 APEN	En primer lugar, el principal desafío que enfrentamos es la demora en la resolución de los recursos y apelaciones, lo que prolonga su situación de prisión	Asegurar un acceso efectivo a instancias superiores en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica la implementación de medidas específicas para reducir la carga procesal. Establecer mecanismos eficientes de gestión de casos y asignar	Sugiero establecer plazos definidos y estrictos para la resolución de apelaciones. La fijación de tiempos límite garantizaría que los casos no se

	preventiva. Esto puede deberse a la carga de trabajo de los tribunales o a la complejidad del caso	recursos adicionales a los órganos judiciales puede contribuir a acelerar los procedimientos, garantizando así una revisión más pronta de la medida cautela	prolonguen innecesariamente, proporcionando una respuesta más rápida y justa a los recursos presentados por los acusados
04 APEN	Un desafío común es la limitada capacidad económica de muchos acusados para costear una defensa legal adecuada. La falta de recursos puede impactar negativamente en la calidad de la representación legal, afectando la capacidad del acusado para impugnar la prolongación de la prisión preventiva de manera efectiva	Para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores en situaciones de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, es esencial promover la implementación de tecnologías y procesos digitales en el sistema judicial. La digitalización de documentos y la realización de audiencias virtuales pueden agilizar significativamente los procedimientos, permitiendo una revisión más rápida y eficiente de la situación de los acusados	Propongo la creación de tribunales de apelación especializados en Madre de Dios. La concentración de casos de apelación en tribunales específicos permitiría una gestión más eficiente de los recursos y una revisión más rápida de los casos, beneficiando directamente a los acusados
05 APEN	Un desafío clave es la demora en la resolución de recursos, lo que prolonga la prisión preventiva. La congestión judicial y la falta de celeridad en la tramitación de los casos afectan la posibilidad de obtener una pronta libertad para el acusado	La implementación de mecanismos de revisión judicial más ágiles es esencial. Esto podría lograrse mediante la asignación de jueces especializados en casos de prisión preventiva y la adopción de tecnologías que agilicen los procedimientos judiciales, facilitando así un acceso más rápido a instancias superiores	En mi experiencia, una estrategia eficaz para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados sería implementar un sistema de revisión previa de los recursos presentados. Esto implicaría una evaluación inicial para identificar casos con fundamentos sólidos, permitiendo priorizar aquellos que requieren una revisión más urgente y eficiente
06 APEN	Un desafío clave es la demora en la resolución de recursos, lo que prolonga la prisión preventiva. La congestión judicial y la falta de celeridad en la tramitación de los casos afectan la posibilidad de	Considero que la capacitación continua de los profesionales del derecho en Madre de Dios es fundamental. Mantener a abogados, fiscales y jueces actualizados sobre cambios legislativos y jurisprudencia relevante contribuirá a un entendimiento más preciso de los casos, mejorando la calidad de la defensa y la toma de decisiones judiciales	Propongo la asignación de recursos adicionales para la capacitación de jueces especializados en apelaciones penales. Una mayor expertise en esta área agilizaría la revisión de casos, mejorando la calidad de

	obtener una pronta libertad para el acusado		las decisiones judiciales y beneficiando directamente a los acusados
07 APEN	La complejidad de la normativa aplicable a la prisión preventiva puede generar desafíos para la defensa. Interpretaciones diversas de las leyes y la jurisprudencia pueden complicar la estrategia legal y la presentación de argumentos sólidos a las instancias superiores	Para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores, se debe promover la transparencia en el proceso judicial. Facilitar el acceso a información procesal y decisiones judiciales permite que la defensa y los acusados comprendan completamente el fundamento de la prolongación de la prisión preventiva, facilitando así la impugnación	Sugiero establecer un sistema de audiencias virtuales para los procesos de apelación. La realización de audiencias a través de plataformas en línea no solo agilizaría los tiempos, sino que también facilitaría la participación de todas las partes involucradas, contribuyendo así a un proceso más eficiente
08 APEN	En el contexto de Madre de Dios, los desafíos más comunes que enfrenta la defensa al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva suelen incluir la falta de recursos económicos para costear los honorarios de abogados especializados en la materia. Esto limita el acceso a una defensa sólida y especializada, afectando la capacidad del acusado para impugnar de manera efectiva la prolongación de la prisión preventiva	Una medida fundamental sería agilizar los procedimientos judiciales mediante la asignación de jueces especializados en casos de prisión preventiva. Esto, combinado con la implementación de tecnologías que optimicen los procesos, facilitaría un acceso más rápido a instancias superiores, garantizando una revisión eficiente de la medida cautelar.	Abogo por la implementación de plazos definidos para la resolución de apelaciones. Establecer límites temporales garantizaría que los casos no se prolonguen innecesariamente, beneficiando a los acusados al proporcionar una respuesta más rápida y justa
09 APEN	El desafío común radica en la posibilidad de que los tribunales no apliquen de manera consistente los principios del	Para asegurar un acceso efectivo, abogo por la transparencia en el proceso judicial. Facilitar el acceso a información procesal y decisiones judiciales permitiría que la defensa y los acusados comprendan	Para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados, una medida crucial sería la implementación de

	<p>debido proceso, lo que podría afectar la capacidad de la defensa para presentar sus argumentos de manera justa y equitativa en las instancias superiores. La sobrecarga del sistema judicial y los plazos prolongados para la resolución de casos también pueden contribuir a la prolongación innecesaria de la prisión preventiva, creando un entorno desfavorable para la defensa de los acusados</p>	<p>completamente el razonamiento detrás de la prolongación de la prisión preventiva, facilitando así la impugnación</p>	<p>plazos procesales más estrictos y su estricto cumplimiento. Esto evitaría dilaciones innecesarias y obligaría a todas las partes a presentar sus argumentos de manera oportuna, contribuyendo a la celeridad del proceso de apelación</p>
10 APEN	<p>La dificultad técnica de los argumentos legales y la dilación en los tiempos de apelación se combinan para crear un entorno legal desafiante, donde la defensa enfrenta obstáculos sustanciales al intentar impugnar la prolongación de la prisión preventiva. Estas complejidades y demoras no solo afectan la agilidad del sistema judicial, sino que también presentan un desafío adicional para los acusados y sus representantes legales al buscar una revisión justa y equitativa de la medida cautelar</p>	<p>Desde mi perspectiva, la clave para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios radica en la mejora de la defensa técnica desde el inicio del proceso. Es esencial proporcionar recursos adecuados a los abogados, asegurando una representación legal especializada que pueda impugnar de manera efectiva la medida cautelar.</p>	<p>Para acelerar los procesos de apelación en beneficio de los acusados, sugiero que se implementen reformas legislativas que establezcan plazos concretos y específicos para cada etapa del proceso de apelación. Estos plazos deben ser respetados rigurosamente para evitar dilaciones innecesarias</p>

Fuente: Entrevista aplicado a abogados penalistas, noviembre 2023

Los resultados de la Tabla 6 se observa que la totalidad de los abogados penalistas, indican que se evidencian desafíos sustanciales asociados con la prolongación de la prisión preventiva. Entre las dificultades identificadas se encuentran la complejidad de los procesos de apelación, la extensión de los plazos de resolución y la limitación de recursos económicos para la defensa de los acusados. La propuesta de simplificar procedimientos y adoptar tecnologías modernas, como audiencias virtuales, destaca como una estrategia para agilizar la revisión de casos, mientras que la necesidad de transparencia y claridad en los procedimientos judiciales subraya la importancia de empoderar a la defensa y permitir una participación informada.

Estos resultados sugieren una perspectiva práctica, en relación con el antecedente presentado por Burga (2020) en relación con los Juzgados de Investigación Preparatoria de Jaén, que añade una perspectiva valiosa. El estudio sugiere una aplicación excesiva de la prolongación de la prisión preventiva, atribuyéndolo a la carencia de personal, recursos logísticos insuficientes y falta de interés por parte de los actores de la fiscalía. Estas deficiencias, generan desventajas que impactan negativamente en la mejora de un proceso penal conforme a los principios procesales, subrayando la necesidad de abordar factores estructurales en el sistema judicial.

Desde la perspectiva teórica, según Viteri (2015), se introduce la Teoría del no plazo, la cual destaca la importancia de evaluar si se ha respetado el plazo adecuado en un proceso penal más allá del factor tiempo. Esta teoría aboga por considerar elementos adicionales al contar los días transcurridos, analizando el propósito del proceso, sus directrices y parámetros. La jurisprudencia también juega un papel relevante, señalando que la velocidad del proceso no debe ser el único criterio, sino que la administración de la justicia debe garantizar un desarrollo correcto, sin injusticias ni ilegalidades.

De lo señalado en referencia al objetivo específico 3, se observa que el estudio sobre el derecho a la pluralidad de instancias y la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, 2023, revela desafíos significativos en el sistema judicial. La complejidad de los procesos de apelación, los extensos plazos y la falta de recursos económicos para la defensa destacan la necesidad urgente de

reformas. La simplificación de procedimientos, la implementación de tecnologías modernas y la transparencia en los procesos se presentan como soluciones clave. El antecedente subraya problemas estructurales, respaldando la importancia de abordar deficiencias sistémicas. Desde la teoría del no plazo, se destaca la necesidad de evaluar más allá del tiempo transcurrido, considerando el propósito del proceso y la jurisprudencia. En resumen, se requieren cambios integrales, incluyendo plazos definidos, tribunales especializados y mayor capacitación, para asegurar un acceso más justo y eficiente a instancias superiores en el sistema judicial de Madre de Dios.

V. CONCLUSIONES

Primera: Que el análisis del debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, en 2023, reveló la complejidad y los desafíos inherentes al sistema judicial en esta región. La investigación resaltó la necesidad de equilibrar la protección de los derechos del acusado con decisiones judiciales fundamentadas. Los desafíos identificados subrayaron la urgencia de reformas para garantizar transparencia, respeto a los derechos fundamentales y fortalecimiento de la debida motivación en las decisiones judiciales. En este contexto, la conclusión llamó a la acción para implementar cambios integrales que mejoraran la equidad, transparencia y respeto de los principios fundamentales del debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva en el sistema judicial de Madre de Dios.

Segunda: Que el derecho de defensa frente a la prolongación de la prisión preventiva destacó los desafíos sustanciales que enfrentó la defensa en este contexto. La limitación del tiempo, la complejidad procesal y la falta de evidencia sólida requerían estrategias defensivas fundamentadas, respaldadas por la urgencia de reformas legales para evitar prolongaciones arbitrarias. La estrategia defensiva, anclada en argumentos legales y la presunción de inocencia, subrayó la importancia de un enfoque equitativo en el sistema judicial. En suma, la conclusión abogó por medidas que garantizaran la transparencia, el respeto a los derechos fundamentales y la consideración de alternativas menos restrictivas, promoviendo un proceso penal justo y equitativo.

Tercera: Que la debida motivación en el contexto de la prolongación de la prisión preventiva subrayó la imperiosa necesidad de fortalecer la fundamentación en las decisiones judiciales. Los hallazgos evidenciaron que la falta de transparencia y fundamentación podía resultar en decisiones injustas que afectaban adversamente los derechos fundamentales del acusado. En consecuencia, se destacó la urgencia de reformas para asegurar una justicia equitativa, respetuosa de los derechos humanos y que evitara la prolongación no justificada de la prisión preventiva.

Cuarta: Que el derecho a la pluralidad de instancias en el contexto de la prolongación de la prisión preventiva resaltó desafíos significativos en el sistema

judicial. La complejidad de los procesos de apelación, los extensos plazos y las limitaciones económicas para la defensa subrayaron la urgencia de reformas estructurales. Las soluciones propuestas, como la simplificación de procedimientos y la implementación de tecnologías modernas, apuntaron hacia la necesidad de abordar deficiencias sistémicas. En consecuencia, se hizo imperativo implementar cambios integrales, como plazos definidos, tribunales especializados y mayor capacitación, para garantizar un acceso más justo y eficiente a instancias superiores en el sistema judicial.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. Que, se promueva activamente la participación de actores clave, como abogados, jueces y legisladores locales, en la discusión y formulación de propuestas de reforma. Es fundamental abogar por cambios legislativos que fortalezcan la transparencia en las decisiones judiciales, establezcan pautas claras para la prolongación de la prisión preventiva y refuercen el debido proceso en los procesos judiciales. La colaboración entre los profesionales del derecho podría ser beneficiosa para identificar áreas específicas de mejora en el sistema judicial de Madre de Dios.

Segunda. Que, los abogados de la región realicen capacitación continua en estrategias defensivas avanzadas y en la aplicación efectiva de argumentos legales. Además, podrían organizarse seminarios y talleres que aborden los desafíos específicos identificados en la investigación, fomentando el intercambio de experiencias entre profesionales del derecho. Esta capacitación contribuiría a fortalecer la defensa y a garantizar la equidad en los procesos judiciales

Tercera. Para abordar la falta de debida motivación en las decisiones judiciales sería abogar por reformas que establezcan estándares claros para la fundamentación de dichas decisiones. Se podría impulsar la creación de protocolos o guías que orienten a los jueces en la elaboración de argumentos sólidos y transparentes al prolongar la prisión preventiva. Asimismo, se podría explorar la posibilidad de implementar instancias de revisión de decisiones judiciales para asegurar un mayor escrutinio y evitar posibles injusticias.

Cuarta. Abogar por cambios estructurales que agilicen los procesos de apelación y reduzcan los plazos. Esto podría incluir la creación de tribunales especializados en apelaciones penales y la implementación de tecnologías modernas para gestionar de manera más eficiente los recursos judiciales

REFERENCIAS

- Alfaro, N. (2020) *La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia* [Tesis de segunda especialidad, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16811>
- Álvarez, H. (2020). Prolongación y adecuación del plazo de la prisión preventiva: aproximaciones y reflexiones procesales. *LP Pasión por el derecho*. https://lpderecho.pe/prolongacion-adequacion-plazo-prision-preventiva-aproximacion-reflexiones-procesales/#_ftn6
- Barrios, I., Anido, V., y Morera, M. (2016). Declaración de Helsinki: cambios y exégesis. *Revista Cubana de Salud Pública*, 42(1), 132-142. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662016000100014
- Batalla, M. (2018). *Análisis del plazo de prolongación de la prisión preventiva en los procesos penales vinculados a una organización criminal, a propósito de la modificatoria del artículo 247 ° del Código Procesal Penal realizada en el Decreto Legislativo N° 1307* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/5096>
- Burga, N. (2020). *Presupuestos para la prolongación de la prisión preventiva en los procesos penales de Jaén* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9121/Burga_Ram%c3%adrez_Sara_Nathaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caballero, J. (2006). La teoría de la Justicia de John Rawls. *Revista Ibero*. 1(2006), 204-205. https://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf
- Campos, E. (2018). Debido proceso en la justicia peruana. *LP Pasión por el derecho*. <https://lpderecho.pe/debido-proceso-justicia-peruana/>
- Campos, J. y Hanco, B. (2019). El uso abusivo de prisión preventiva y su aplicación práctica en el segundo juzgado nacional de investigación preparatoria de

corrupción de funcionarios sede Lima. [Trabajo de Investigación, Universidad Privada de Ica]. Repositorio institucional de la UPICA, Ica, Perú.
<http://repositorio.upica.edu.pe/handle/123456789/474>

Castañeda, G. (2016). La discrecionalidad del juez penal y Reseña crítica del sistema penal acusatorio en Colombia. [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2162/Castanedagerman2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Choéz, W. (2021). *Debida aplicación de las medidas cautelares personales en sujeción al debido proceso* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16320/1/T-UCSG-POS-MDDP-87.pdf>

Chuta, R. (2018). *Análisis jurídico propositivo para derogar la prolongación de la prisión preventiva en el NCPP del 2004* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional. recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7642>

Consejo Universitario Universidad Cesar Vallejo. (2022). Código de ética en investigación de la Universidad César Vallejo. *Resolución de Consejo Universitario N° 0470-2022/UCV*. doi:
https://uvcv.edu.pe/pluginfile.php/3093993/mod_resource/content/2/RCUN%C2%B0470-2022-UCV-Aprueba-actualizacion-del-Codigo-de-Etica-enInvestigacion-V01.pdf

Constitución Política del Perú. (1993, 29 de diciembre). Congreso Constituyente Democrático.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 11 de febrero, 1978,
https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

- Espín, G. (2021). *La aplicación de la prisión preventiva frente al principio de presunción de inocencia y el derecho a la libertad. Un estudio comparado entre Ecuador y Chile* [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Indoamérica]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/2421/1/TRABAJO%20252%20-%20MADEC%202%2c%20ESPIN%20MONCAYO%20GEOVANNY%20RAFAELMADEC%202.pdf>
- Espinoza, R. (2019). Las miserias de la prisión preventiva. La dificultad de desterrar el paradigma inquisitivo de nuestro sistema procesal. *VOX JURIS*, 38 (1), 255- 278. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1726>
- Falcón, Y. (2018) *La prolongación del plazo de prisión preventiva y los efectos sociales causados en los imputados absueltos, en la ciudad de Huánuco, 2015 - 2016* [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1335>
- Flores, L. (2020). *La prisión preventiva y la afectación al derecho a la libertad de los procesados en el 'Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo 2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio Institucional. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4986/B70_UNU_MAESTRIA_2021_TM_LIZBETH-FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, L. E. (2021) *La prisión preventiva en el sistema acusatorio*. Librería moshera SRL.
- García, E., y León, R. (2021). *La prisión preventiva sin una debida motivación y la vulneración al derecho a la libertad en la Corte Superior de Justicia del Callao, durante los años 2017 - 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional de la UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27245>
- Gonzáles, C. (2020). *Teoría General del Proceso*. Ediciones USTA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31296/Obracompleta.Coleccionmodular.2020Gonzalezcelmira.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Huanes, R. (2018) *La prisión preventiva como medida de coerción procesal excepcional* [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. *Repositorio Institucional*. <http://repositorio.usanpedro.pe/handle/USANPEDRO/10161>
- Landa, S. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo EDITORIAL PUCP.
https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170363/Los%20derechos%20fundamentales.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR2OuJJP9aVhPQ6JOU6kp9Zb_FD7ImGq-y4uHnwGS-I6q7zrxQLnFZutyvc
- Llobet, J. (2017). Proceso penal comentado. *Editorial Jurídica Continental*, 418.
- Luyo, N. (2022). *Inadecuada motivación del requerimiento de prolongación de la prisión preventiva en Lima Este, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejos]. *Repositorio Institucional*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95569/Luyo_MNP-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Mendizábal, W. (2023). Técnica de operatividad de problemas en investigaciones jurídicas cualitativas y cuantitativas. *Revista de Climatología*, 23(1), 29-58.
 doi: <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.29-58>
- Mendizábal, W., Huanca, J., Huanca, R., & Quispe, I. (2023). Investigación cualitativa y mixta en derecho. tipología y la aplicación del metaanálisis cualitativo. *Revista de Climatología*, 23 edición especial(1), 256-269. doi: <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.255-268>
- Molina, A. (2019). *El mecanismo de prisión preventiva y el proceso de terminación anticipada en el distrito judicial de huaura-2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. *Repositorio Institucional*.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6136/ALEXANDER%20IVAN%20MOLINA%20BONIFACIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moreno, J. (2023) *Audiencia de prisión preventiva*. Page & Design EIRL.

Moreno, V. (2017). *Plazo razonable en investigaciones de violaciones de Derechos Humanos* [Tesis Doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. Archivo Digital. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/25006#preview>

Moscoso, G. (2021). Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano. *Scielo Dikaion*, 29(2), 469–500. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-89422020000200469&script=sci_abstract&tlng=es

Nuevo Código Procesal Penal (2004). Congreso de la República. Diario oficial el peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Decretoslegislativos/00957.pdf>

Ore, S. (2021). *La prolongación de la prisión preventiva frente al plazo razonable de juzgamiento* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93680>

Ortiz, R. (2019). *Prisión preventiva y relación con la Presunción de inocencia en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo, 2018* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37821/ortiz_mr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palacios, D. (2018). *Detención y Prisión preventiva en el Código Procesal Penal*. Lima. *Librerías universo Grijley*.

Peña, A. (2019). *Manual del Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú, *Idemsa*.

- Recurso de Apelación N° 57-2022/Lima. (2022, 23 de abril). Corte Suprema de Justicia (San Martín Castro). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/06/Apelacion-57-2022-Lima-LPDerecho.pdf>
- Romaña, H. (2016) “La causal de prolongación del proceso establecida en la Ley N° 30076 y su incidencia en el plazo razonable de la medida de prisión preventiva: su constitucionalidad. Módulo Penal de Camaná, 2014” [Tesis de doctorado, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio Institucional. <https://core.ac.uk/download/pdf/198129416.pdf>
- Sánchez, M. (2023). *Prolongación de la prisión preventiva y vulneración del derecho a ser juzgado en un plazo razonable en distrito judicial, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116214/Sanchez_TMN-SD.pdf?sequence=1
- Sánchez, J. y Trombatore, V. (2015). Prisión preventiva: criterio procesalista y sustancialista. *Políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo*. <http://www.politicaspublicas.uncu.edu.ar/articulos/index/prision-preventiva-criterio-procesalista-y-sustancialista>
- Serrano, M. (2019). *Prisión preventiva y el principio de proporcionalidad* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/29983/1/FJCS-POSG-163.pdf>
- Vaca, V. (2020). *Prisión preventiva extralimitación de las medidas cautelares en el derecho a la libertad individual* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. La Referencia. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_d22e2c96b99e69ec4ce4f687a0501089
- Valarezo, M., Coronel, D., & Durán, A. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 470-478.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500470&lng=es&tlng=es

- Valero, V. (2020). *La prisión preventiva: medida cautelar de última ratio dentro del proceso penal ecuatoriano proporcionalidad* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15677/1/T-UCSG-POS-MDDP-64.pdf>
- Vallejos, J. (2022). *La prolongación de la prisión preventiva como medida de vulneración al derecho del debido proceso y plazo razonable* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98689>
- Vásquez, C. (2019) *La figura de la prisión preventiva: ¿prórroga o prolongación? En el ordenamiento jurídico procesal, Chiclayo, Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1959/1/TL_VasquezHuamanCynthia.pdf
- Vásquez, M. (2018). *La eficacia de la prisión preventiva como medida cautelar a la vulneración del principio de presunción de inocencia del imputado en el Distrito Judicial de Tambopata – Departamento Madre de Dios* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28398/vasquez_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Viteri, D. (2015). El derecho al plazo razonable en el proceso penal: el desarrollo jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional peruano. *Revista del Instituto de estudios penales*, 2013(8), 129-138. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6e1af1f197b5442b05257a880019df6b/\\$file/104300574-el-plazo-razonable.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6e1af1f197b5442b05257a880019df6b/$file/104300574-el-plazo-razonable.pdf)
- Zambrano, A. (2019). *La Aplicación de la Prisión Preventiva y los Delitos Contra la Administración Pública como Transgresión de los Derechos Fundamentales*

de los Procesados en el Perú, Periodo 2002 al 2016. [*Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad Privada de Tacna*]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1077>

Zapata, L. (2019). *Prisión preventiva y la observancia del debido proceso en el distrito judicial del Callao* [Tesis doctoral, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional.
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4487/TESIS_ZAPATA_LUIS.pdf?sequence=2

ANEXOS

Anexo 01

Matriz de consistencia – Investigación cualitativa

Título: Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023						
Problemas	Objetivos	Categorías y subcategorías				
Problema General:	Objetivo general:	Categoría 1: Debido Proceso				
¿De qué manera se materializa el Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023?	Analizar cómo se materializa Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías</th> <th>Instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Derecho de defensa - Derecho a la debida motivación - Derecho a la pluralidad de instancia</td> <td>- Guía de entrevista</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías	Instrumento	- Derecho de defensa - Derecho a la debida motivación - Derecho a la pluralidad de instancia	- Guía de entrevista
		Subcategorías	Instrumento			
- Derecho de defensa - Derecho a la debida motivación - Derecho a la pluralidad de instancia	- Guía de entrevista					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías</th> <th>Instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal</td> <td>- Guía de entrevista</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías	Instrumento	- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal	- Guía de entrevista		
Subcategorías	Instrumento					
- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal	- Guía de entrevista					
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Categoría 2: Prolongación de la prisión preventiva				
1.- ¿Como se efectiviza el derecho de defensa y la prolongación de la prisión preventiva?; 2.- ¿Como se materializa el derecho a la debida motivación y la prolongación de la prisión preventiva? 3.- ¿Como se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias y la prolongación de la prisión preventiva?	1.- Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa y la prolongación de la prisión preventiva. 2.- Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación y la prolongación de la prisión preventiva. 3.- Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias y la prolongación de la prisión preventiva.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías</th> <th>Instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal</td> <td>- Guía de entrevista</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías	Instrumento	- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal	- Guía de entrevista
Subcategorías	Instrumento					
- Circunstancias de especial dificultad - Peligro procesal	- Guía de entrevista					
Diseño de investigación:	Escenario de estudio y Participantes:	Técnicas e instrumentos:				
<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Tipo: Básica - Diseño: Fenomenológico 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario de estudio: Madre de Dios, 2023 - Participantes: 10 abogados penalistas con 10 años de experiencia 	Técnicas: Entrevista Instrumentos: Guía de entrevista				

Anexo 02: Matriz de categorización apriorística

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Códigos		
<p>Categoría 1:</p> <p>Debido Proceso</p>	<p>Conjunto de diligencias legales y procedimentales que deben ser observadas desde el inicio de una investigación penal hasta la conclusión de un juicio (Campos, 2018).</p>	<p>Derecho de defensa. Landa (2017), es un principio fundamental dentro del marco del debido proceso. Este derecho, incluye una serie de garantías y procedimientos que aseguran que todas las personas inmiscuidas en un proceso legal tengan la oportunidad de presentar sus pruebas y recursos de manera efectiva ante una autoridad judicial imparcial.</p>	<p>Desafíos comunes</p> <p>estrategias legales o enfoques específicos</p>		
		<p>Derecho a la debida motivación. Landa (2017), indica la responsabilidad de las autoridades judiciales y administrativas de proporcionar una explicación clara y lógica al emitir una resolución que afecte los derechos de la persona.</p>	<p>mecanismos existentes</p>		
		<p>Derecho a la pluralidad de instancias. Landa (2017), la pluralidad de instancias se refiere al derecho fundamental de las personas a someter sus controversias o litigios a diferentes niveles o etapas de revisión judicial en busca de una resolución justa y equitativa.</p>	<p>decisiones judiciales</p> <p>elementos clave</p> <p>falta de una debida motivación</p>		
		<p>Circunstancias de especialidad. Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de ampliar el tiempo de detención preventiva de un acusado.</p>	<p>defensa de los acusados</p> <p>acceso efectivo a una pluralidad</p> <p>procesos de apelación</p>		
		<p>Categoría 2:</p> <p>Prolongación</p>	<p>Prolongar el período de prisión preventiva de un acusado después de que este ha sido</p>	<p>Circunstancias de especialidad. Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de ampliar el tiempo de detención preventiva de un acusado.</p>	<p>especial dificultad</p>
					<p>respeto al debido proceso</p>

de la prisión preventiva	inicialmente detenido como parte de un proceso penal, para asegurar que el comparezca en juicio y que no obstaculice la investigación (Luyo, 2022).	Peligro procesal. Luyo (2022), se refiere a una de las circunstancias que un juez puede considerar al tomar la decisión de extender el período de detención preventiva de un acusado.	casos
			papel del juez

Nota: Elaboración propia

Anexo 03

Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA: 1

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

Las circunstancias de especial dificultad, según Código Procesal Penal, son determinantes en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva, ya que obligan a evaluar la complejidad del caso y la necesidad de tiempo adicional para una investigación exhaustiva.

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

Es crucial garantizar que las circunstancias de especial dificultad no anulen la protección del debido proceso, Se debe buscar un equilibrio que permita abordar los desafíos sin comprometer los derechos fundamentales del acusado

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

La evaluación del peligro procesal debe basarse en pruebas concretas y no en especulaciones. El juez debe considerar la proporcionalidad de la medida cautelar con relación a la gravedad del delito.

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

El juez debe actuar como un garante imparcial, evaluando objetivamente la necesidad de la prisión preventiva, Se debe garantizar una audiencia justa y la posibilidad de presentar pruebas que refuten el peligro procesal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. **¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Uno de los desafíos más comunes es la limitación del tiempo para preparar la defensa debido a la prolongación de la prisión preventiva, La complejidad de los procesos judiciales en relación con la prisión preventiva puede dificultar la presentación efectiva de argumentos a favor del acusado.

6. **¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Utilizo recursos legales, como hábeas corpus, para cuestionar la prolongación de la prisión preventiva y proteger el derecho de defensa y la presentación detallada de argumentos sobre la falta de pruebas contundentes para justificar la prolongación

7. **¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Garantizando un acceso más rápido a la información y pruebas recolectadas por la fiscalía, y también la participación activa de la defensa técnica en todo las etapas del proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Se asegura exigiendo que la medida cautelar contenga una explicación clara y fundada por parte de los jueces sobre la necesidad de prolongar la prisión preventiva

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La consideración de la proporcionalidad y necesidad de la medida de prisión preventiva en cada caso, evaluar si la decisión refleja la ponderación adecuada de los derechos del acusado y la necesidad de la medida cautelar.

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

Puede llevar a decisiones arbitrarias y desproporcionadas, afectando los derechos del acusado, contribuyendo a una prolongación innecesaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

La complejidad inherente a los procesos de apelación, sumada a los extensos plazos para la resolución de dichas instancias, constituyen barreras significativas que restringen de manera considerable la capacidad de los acusados para acceder de manera efectiva a las instancias superiores

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Simplificación de los plazos establecidos y el procedimiento para facilitar el acceso a la apelación. La transparencia y claridad en los procedimientos judiciales son fundamentales. Facilitar el entendimiento de los pasos procesales y proporcionar información detallada sobre los derechos de los acusados contribuye a empoderar a la defensa, permitiéndoles participar de manera informada en el proceso y ejercer sus derechos de apelación

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Implementación de plazos más cortos y procesos más eficientes para las apelaciones, respecto a la p. preventiva y para así no afectar el debido proceso.



GUÍA DE ENTREVISTA: 2

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

la influencia de estas circunstancias en la toma de decisiones con respecto a la prolongación de la prisión preventiva radica en la necesidad de evaluar de manera objetiva y detallada la complejidad del caso. Se deben considerar factores como la cantidad de pruebas a recopilar, la complejidad de los elementos legales involucrados y la disponibilidad de testigos clave

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, según el código Procesal Penal, con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva radica en garantizar que la complejidad del caso no se convierta en una justificación para vulnerar los derechos fundamentales del imputado. El equilibrio adecuado asegura que la medida cautelar sea proporcional y necesaria para la investigación

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

se analizan factores como la gravedad del delito, la existencia de pruebas contundentes, la probabilidad de fuga del imputado y la posibilidad de obstrucción a la investigación. Esta evaluación debe ser rigurosa y basarse en elementos concretos que justifiquen la necesidad de mantener la medida cautelar

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

El papel del juez en la determinación del peligro procesal es crucial, ya que le corresponde evaluar de manera imparcial la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga u obstrucción a la justicia. Para garantizar una evaluación justa y equitativa, el juez debe basarse en pruebas concretas, escuchar a ambas partes de manera objetiva y asegurar que la medida cautelar sea proporcional a la situación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza se da el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?

La falta de evidencia sólida que respalde la prolongación de la prisión preventiva es un desafío clave. La defensa debe cuestionar la robustez de las pruebas presentadas por la fiscalía

6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Me aseguro de contar con un equipo especializado que realice revisiones exhaustivas de todas las pruebas presentadas, identificando posibles debilidades y oportunidades para la defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva

7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?

Abogo por una mayor supervisión judicial durante el proceso de prolongación de la prisión preventiva, asegurando que los jueces ejerzan un escrutinio más detenido sobre la legalidad y necesidad de la medida, garantizando así un respeto más adecuado al derecho de defensa

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Enfatizo la necesidad de exigir una fundamentación detallada en las decisiones judiciales de prolongación de la prisión preventiva, garantizando que se expongan claramente los motivos que justifican la medida y permitan su escrutinio

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La congruencia entre los fundamentos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La falta de debida motivación en las decisiones judiciales sobre prisión preventiva prolongada puede afectar negativamente la legitimidad del proceso, socavando la confianza pública en el sistema de justicia

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

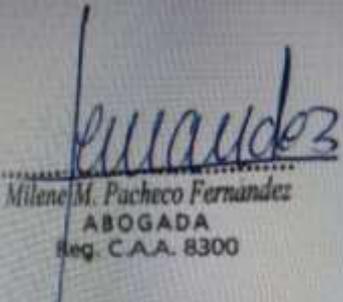
A menudo nos enfrentamos a desafíos relacionados con la demora en los procesos judiciales. La región puede experimentar congestión en los tribunales, lo que resulta en audiencias demoradas y, por ende, en una prolongación innecesaria de la prisión preventiva

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Implementar mecanismos que agilicen los tiempos de resolución de casos es esencial. Reducir la demora en la toma de decisiones judiciales garantiza que los acusados no enfrenten una prolongación innecesaria de la prisión preventiva, promoviendo así un acceso más efectivo a las instancias superiores

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Abogo por la implementación de tecnologías modernas en los procedimientos de apelación. La digitalización de documentos y la realización de audiencias virtuales pueden acelerar significativamente los tiempos de revisión, facilitando un acceso más rápido a instancias superiores y beneficiando así a los acusados



Milene M. Pacheco Fernández
ABOGADA
Reg. C.A.A. 8300

GUÍA DE ENTREVISTA: 3

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

En mi opinión como abogado penalista, las circunstancias de especial dificultad previstas en el artículo 274.1 son esenciales para justificar la prolongación de la prisión preventiva, ya que permiten al juez considerar la complejidad del caso y la dificultad para obtener pruebas en el plazo ordinario

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

Desde mi perspectiva como abogado penalista, es crucial equilibrar las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva para evitar que la complejidad del caso se traduzca en una privación injustificada de la libertad, garantizando así la legalidad y proporcionalidad de la medida

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Desde mi experiencia como abogado penalista, la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica un análisis detallado de la peligrosidad del imputado para el proceso, considerando aspectos como la posible influencia en testigos o la destrucción de pruebas. La evaluación debe ser proporcionada y respaldada por evidencia sólida

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

En la determinación del peligro procesal, el juez desempeña un papel central al analizar la gravedad del delito y la posible influencia del imputado en el proceso.

Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas presentadas por ambas partes, asegurando que la decisión se base en hechos concretos y no en suposiciones infundadas

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?**

La prolongación del proceso judicial puede afectar negativamente al acusado. Los abogados deben abordar las demoras y argumentar que prolongar la prisión preventiva sin una justificación válida viola el derecho a un proceso oportuno

- 6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Me dedico a cuestionar la legalidad de las detenciones iniciales, escudriñando los procedimientos para identificar cualquier irregularidad que pueda debilitar la base legal para la prolongación de la prisión preventiva

- 7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Abogaría por garantizar un acceso temprano y completo a la evidencia para la defensa, permitiendo una preparación más efectiva y equitativa ante la prolongación de la prisión preventiva

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Abogo por una revisión rigurosa de la proporcionalidad en las decisiones judiciales, asegurando que la gravedad del delito y la duración de la prisión preventiva estén debidamente justificadas y equilibradas

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La exhaustividad en el análisis de los elementos objetivos que respaldan la prolongación de la prisión preventiva, asegurando que cada uno sea abordado de manera detallada y específica, la consideración de la proporcionalidad de la medida, evaluando si la privación de la libertad es la única opción viable frente a alternativas menos restrictivas

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La ausencia de una motivación adecuada puede generar dudas sobre la imparcialidad del juez, alimentando percepciones de arbitrariedad y violación de derechos fundamentales como son el debido proceso y el derecho a la libertad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

En primer lugar, el principal desafío que enfrentamos es la demora en la resolución de los recursos y apelaciones, lo que prolonga su situación de prisión preventiva. Esto puede deberse a la carga de trabajo de los tribunales o a la complejidad del caso

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Asegurar un acceso efectivo a instancias superiores en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica la implementación de medidas específicas para reducir la carga procesal. Establecer mecanismos eficientes de gestión de casos y asignar recursos adicionales a los órganos judiciales puede contribuir a acelerar los procedimientos, garantizando así una revisión más pronta de la medida cautela

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Sugiero establecer plazos definidos y estrictos para la resolución de apelaciones. La fijación de tiempos límite garantizaría que los casos no se prolonguen innecesariamente, proporcionando una respuesta más rápida y justa a los recursos presentados por los acusados



GUÍA DE ENTREVISTA: 4

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

Desde mi perspectiva legal, las circunstancias de especial dificultad son fundamentales en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva, ya que proporcionan un marco objetivo para evaluar la necesidad de extender el plazo debido a la complejidad del proceso

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, establecidas en el artículo 274.1, con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, reside en evitar que la complejidad del caso se convierta en una excusa para vulnerar los derechos fundamentales, asegurando una investigación justa y equitativa

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva implica evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado durante la investigación y su posible vinculación con redes criminales. La evaluación se basa en hechos concretos y se orienta a garantizar la efectividad del proceso penal

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

El juez tiene la responsabilidad de evaluar el peligro procesal de manera imparcial y justa, considerando la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga. Para garantizar una evaluación equitativa, el juez debe

asegurarse de que ambas partes tengan la oportunidad de presentar pruebas y argumentos, y que la decisión final sea proporcional y fundamentada

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?

La defensa enfrenta el reto constante de asegurar que se respeten todas las garantías procesales, desde el derecho a la defensa hasta la presunción de inocencia

6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Argumento contra la desproporcionalidad entre la gravedad del delito y la duración de la prisión preventiva, utilizando casos anteriores como referencia para respaldar mi posición

7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?

Defiendo la implementación de revisiones periódicas de la prisión preventiva, asegurando que la medida se ajuste continuamente a los principios de proporcionalidad y necesidad, y evitando así prolongaciones innecesarias que afecten el derecho de defensa

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Destaco la importancia de una consideración detallada de los elementos probatorios presentados, garantizando que el juez analice de manera exhaustiva la solidez de la evidencia que respalda la prolongación de la prisión preventiva

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La coherencia entre la motivación y los principios rectores del debido proceso, garantizando que la decisión se ajuste a las normativas legales y constitucionales pertinentes

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

Puede conducir a violaciones del derecho a la defensa, ya que una motivación insuficiente dificulta que la parte afectada pueda impugnar efectivamente la decisión judicial

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

Un desafío común es la limitada capacidad económica de muchos acusados para costear una defensa legal adecuada. La falta de recursos puede impactar negativamente en la calidad de la representación legal, afectando la capacidad del acusado para impugnar la prolongación de la prisión preventiva de manera efectiva

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores en situaciones de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios, es esencial promover la implementación de tecnologías y procesos digitales en el sistema judicial. La digitalización de documentos y la realización de audiencias virtuales pueden agilizar significativamente los procedimientos, permitiendo una revisión más rápida y eficiente de la situación de los acusados

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Propongo la creación de tribunales de apelación especializados en Madre de Dios. La concentración de casos de apelación en tribunales específicos permitiría una gestión más eficiente de los recursos y una revisión más rápida de los casos, beneficiando directamente a los acusados



GUÍA DE ENTREVISTA: 5

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

La influencia de las circunstancias de especial dificultad, establecidas en el artículo 274.1, es evidente en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva, ya que brindan un fundamento legal para considerar la complejidad del caso como factor determinante

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

En mi experiencia como abogado penalista, sostengo que equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva es esencial para garantizar que la medida cautelar sea proporcional, necesaria y no genere una dilación injustificada en el proceso

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Desde mi perspectiva como abogado penalista en Madre de Dios, la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva se realiza mediante un análisis exhaustivo de la conducta del imputado, su historial delictivo, la magnitud del delito y la probabilidad de que obstaculice la investigación. La evaluación busca preservar la integridad del proceso.

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

En la determinación del peligro procesal, el juez juega un papel crucial al analizar la gravedad del delito y la probabilidad de que el imputado interfiera en la

investigación. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas de manera imparcial, permitiendo a ambas partes expresar sus argumentos y garantizando que la medida cautelar sea proporcional y necesaria

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?

La influencia de la opinión pública puede distorsionar la imparcialidad del caso. Los abogados deben contrarrestar la presión mediática y asegurar que el juicio se base en hechos y leyes, no en percepciones

6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Me esfuerzo por garantizar la transparencia en todas las etapas del proceso, asegurando el acceso completo de la defensa a la información y impugnando cualquier irregularidad durante la prolongación de la prisión preventiva

7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?

Abogo por una mayor consideración y acceso a medidas alternativas a la prisión preventiva, como arresto domiciliario, garantizando que se explore exhaustivamente opciones menos restrictivas antes de optar por la privación de libertad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Abogo por la inclusión de referencias explícitas a la normativa y jurisprudencia aplicable en las decisiones judiciales, asegurando que se fundamenten en el marco legal y en decisiones previas que respalden la medida

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La atención a la presunción de inocencia, asegurando que la motivación no dé por sentada la culpabilidad del imputado y se centre en la necesidad real de la medida cautelar, la participación activa de las partes en el proceso, permitiendo que la defensa del imputado presente argumentos contra la prolongación de la prisión preventiva y garantizando un debate equitativo

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La falta de debida motivación podría propiciar la prolongación injustificada de la prisión preventiva, vulnerando el principio de proporcionalidad y afectando el derecho a la libertad personal

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

Un desafío clave es la demora en la resolución de recursos, lo que prolonga la prisión preventiva. La congestión judicial y la falta de celeridad en la tramitación de los casos afectan la posibilidad de obtener una pronta libertad para el acusado

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

La implementación de mecanismos de revisión judicial más ágiles es esencial. Esto podría lograrse mediante la asignación de jueces especializados en casos de prisión preventiva y la adopción de tecnologías que agilicen los procedimientos judiciales, facilitando así un acceso más rápido a instancias superiores

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

En mi experiencia, una estrategia eficaz para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados sería implementar un sistema de revisión previa de los recursos presentados. Esto implicaría una evaluación inicial para identificar casos con fundamentos sólidos, permitiendo priorizar aquellos que requieren una revisión más urgente y eficiente



GUÍA DE ENTREVISTA: 6

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

En el contexto de la prolongación de la prisión preventiva, las circunstancias de especial dificultad, según el artículo 274.1, son cruciales, ya que permiten al juez considerar factores que podrían obstaculizar la investigación, justificando así la necesidad de mantener al imputado detenido

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva radica en evitar que la complejidad del caso se convierta en una justificación excesiva para la restricción de la libertad, asegurando así la legalidad y proporcionalidad de la medida

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

la determinación del peligro procesal implica examinar la gravedad del delito, la reincidencia del imputado y su posible conexión con actividades delictivas en la región. La evaluación se fundamenta en elementos concretos que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

El juez tiene la responsabilidad de evaluar el peligro procesal de manera imparcial, considerando la gravedad del delito y la conducta del imputado. Para asegurar una evaluación justa, el juez debe basarse en pruebas concretas, permitir a ambas

partes presentar sus argumentos y evidencias, y garantizar que la decisión sea proporcional y respete el debido proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?

Las leyes pueden interpretarse de diversas maneras. Los abogados deben articular interpretaciones legales a favor de la liberación de su cliente, argumentando de manera persuasiva

6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Coloco la presunción de inocencia como piedra angular de mi estrategia, desafiando a la fiscalía a cumplir con la carga de la prueba durante la prolongación de la prisión preventiva

7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?

Abogo por garantizar la participación activa de la defensa en todas las etapas del proceso de prolongación de la prisión preventiva, permitiendo presentar argumentos, pruebas y objeciones de manera más efectiva

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

La debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva se garantiza mediante la exigencia de que los jueces fundamenten de manera clara y precisa las razones que justifican la continuidad de la medida cautelar, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Perú destaca la obligación de los jueces de examinar detenidamente cada caso, evitando decisiones automáticas y estandarizadas

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La evaluación crítica de la calidad y pertinencia de las pruebas presentadas, verificando su idoneidad para respaldar la decisión de prolongar la prisión preventiva. La atención a los plazos razonables del proceso, evitando la dilación injustificada que pueda afectar la proporcionalidad de la medida cautelar

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La opacidad en la motivación dificulta la identificación de posibles vicios procesales, obstaculizando la corrección de errores que podrían invalidar la decisión

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

Un desafío clave es la demora en la resolución de recursos, lo que prolonga la prisión preventiva. La congestión judicial y la falta de celeridad en la tramitación de los casos afectan la posibilidad de obtener una pronta libertad para el acusado

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Considero que la capacitación continua de los profesionales del derecho en Madre de Dios es fundamental. Mantener a abogados, fiscales y jueces actualizados sobre cambios legislativos y jurisprudencia relevante contribuirá a un entendimiento más preciso de los casos, mejorando la calidad de la defensa y la toma de decisiones judiciales

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Propongo la asignación de recursos adicionales para la capacitación de jueces especializados en apelaciones penales. Una mayor expertise en esta área agilizaría la revisión de casos, mejorando la calidad de las decisiones judiciales y beneficiando directamente a los acusados



Domingo Enrique Valladares Sarmiento
ABOGADO
C.A.C. CAC3675

GUÍA DE ENTREVISTA: 7

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

En mi calidad de abogado penalista, sostengo que las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 del Código Procesal Penal son relevantes al evaluar la necesidad de prolongar la prisión preventiva, ya que reflejan la realidad procesal y los desafíos inherentes a la investigación

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

Desde mi perspectiva como abogado penalista, afirmo que equilibrar las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva es esencial para evitar que la complejidad del caso se traduzca en una vulneración injustificada de los derechos del imputado

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

La evaluación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios se centra en analizar la peligrosidad del imputado para el proceso, considerando elementos como la gravedad del delito, la existencia de pruebas incriminatorias y la posibilidad de que el acusado interfiera en la investigación. La determinación se basa en hechos concretos y no en suposiciones

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

de manera imparcial, considerando la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga. Para garantizar una evaluación justa, el juez debe permitir

a ambas partes presentar pruebas y argumentos, y asegurarse de que la decisión sea proporcional, respetando así el debido proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?

Si existen condiciones inhumanas en la prisión, la defensa puede argumentar que prolongar la detención viola los derechos humanos. Esto añade una dimensión ética al caso

6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Apelo a decisiones judiciales previas en casos similares, estableciendo precedentes que respaldan mi posición y subrayando la importancia de la coherencia judicial en situaciones de prolongación de la prisión preventiva

7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?

Defiendo la implementación de evaluaciones regulares de la proporcionalidad entre la gravedad del delito y la duración de la prisión preventiva, asegurando que la medida sea siempre acorde con los principios fundamentales del derecho penal

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Es esencial que la motivación incluya análisis de los elementos objetivos y subjetivos del caso, demostrando la existencia de nuevos elementos de convicción que respalden la necesidad de mantener la prisión preventiva

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La ponderación de la complejidad del caso, reconociendo si la investigación requiere tiempo adicional y si la prolongación de la prisión preventiva es proporcional a dicha complejidad

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La percepción de decisiones judiciales sin una motivación clara puede contribuir al desprestigio de la justicia, afectando la imagen del sistema legal. Puede obstaculizar la aplicación efectiva de medidas alternativas a la prisión preventiva, contribuyendo a la sobrepoblación carcelaria sin justificación legal suficiente

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

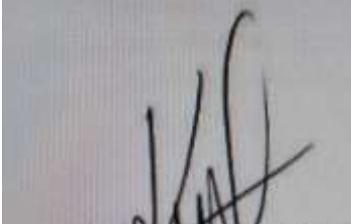
La complejidad de la normativa aplicable a la prisión preventiva puede generar desafíos para la defensa. Interpretaciones diversas de las leyes y la jurisprudencia pueden complicar la estrategia legal y la presentación de argumentos sólidos a las instancias superiores

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores, se debe promover la transparencia en el proceso judicial. Facilitar el acceso a información procesal y decisiones judiciales permite que la defensa y los acusados comprendan completamente el fundamento de la prolongación de la prisión preventiva, facilitando así la impugnación

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Sugiero establecer un sistema de audiencias virtuales para los procesos de apelación. La realización de audiencias a través de plataformas en línea no solo agilizaría los tiempos, sino que también facilitaría la participación de todas las partes involucradas, contribuyendo así a un proceso más eficiente



Kimberley Arevalo Lipa
ABOGADA
CAMDD N° 434

GUÍA DE ENTREVISTA: 8

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

En mi calidad de abogado penalista, sostengo que las circunstancias de especial dificultad según el Código Procesal Penal son relevantes al evaluar la necesidad de prolongar la prisión preventiva, ya que reflejan la realidad procesal y los desafíos inherentes a la investigación

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

La importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad, , con el respeto al debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, reside en garantizar que la medida cautelar sea proporcionada y necesaria, evitando así la arbitrariedad y asegurando un proceso justo

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

la determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva requiere evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de fuga u obstrucción a la justicia. La evaluación se sustenta en pruebas concretas que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

el papel del juez es esencial al analizar la gravedad del delito y la conducta del imputado. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas de manera imparcial, asegurando que ambas partes tengan la oportunidad de presentar argumentos y evidencias, y garantizando que la decisión sea proporcional y respete el derecho al debido proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. **¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?**

La credibilidad de los testigos puede ser cuestionada. La defensa debe desafiar la veracidad de los testimonios que respaldan la prolongación de la prisión preventiva

6. **¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Trabajo con expertos peritos para evaluar la solidez de las pruebas presentadas por la fiscalía, asegurando que la defensa cuente con análisis científicos que puedan desafiar las afirmaciones de la acusación

7. **¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Defiendo un mayor involucramiento de la defensa técnica desde el inicio del proceso, asegurando que los abogados estén presentes y activos desde las etapas iniciales de la investigación para prevenir prolongaciones injustificadas de la prisión preventiva

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. **¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Los jueces deben considerar la proporcionalidad de la medida, evaluando si existen alternativas menos gravosas para garantizar la comparecencia del imputado y la seguridad del proceso

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La cohesión entre los argumentos expuestos en la decisión y las resoluciones previas del mismo caso, evitando contradicciones que puedan afectar la credibilidad del proceso

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

Puede contribuir a la ineficiencia del sistema judicial. Podría aumentar el riesgo de impugnaciones ante instancias internacionales de derechos humanos, ya que la falta de debida motivación puede ser interpretada como una violación a los estándares internacionales

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

En el contexto de Madre de Dios, los desafíos más comunes que enfrenta la defensa al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva suelen incluir la falta de recursos económicos para costear los honorarios de abogados especializados en la materia. Esto limita el acceso a una defensa sólida y especializada, afectando la capacidad del acusado para impugnar de manera efectiva la prolongación de la prisión preventiva

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Una medida fundamental sería agilizar los procedimientos judiciales mediante la asignación de jueces especializados en casos de prisión preventiva. Esto, combinado con la implementación de tecnologías que optimicen los procesos, facilitaría un acceso más rápido a instancias superiores, garantizando una revisión eficiente de la medida cautelar.

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Abogo por la implementación de plazos definidos para la resolución de apelaciones. Establecer límites temporales garantizaría que los casos no se prolonguen innecesariamente, beneficiando a los acusados al proporcionar una respuesta más rápida y justa



GUÍA DE ENTREVISTA: 9

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

Desde mi experiencia como abogado penalista, afirmo que las circunstancias de especial dificultad según el artículo 274.1 son determinantes en la prolongación de la prisión preventiva, ya que permiten al juez considerar obstáculos significativos en la investigación

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

Es crucial para evitar que la complejidad del caso se convierta en una excusa para la restricción injustificada de la libertad, garantizando la legalidad y proporcionalidad de la medida

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

la evaluación del peligro procesal se centra en analizar la gravedad del delito, la actitud del imputado frente a la investigación y la posibilidad de que obstaculice el proceso. La determinación se sustenta en pruebas concretas que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

El juez desempeña un papel central en la determinación del peligro procesal al analizar la gravedad del delito y la probabilidad de que el imputado obstaculice la investigación. Para garantizar una evaluación justa, el juez debe basarse en pruebas concretas, permitir a ambas partes expresar sus argumentos y evidencias, y asegurarse de que la medida cautelar sea proporcional y necesaria

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

5. **¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Manejar la complejidad de los expedientes legales, especialmente en casos donde la evidencia es extensa o técnicamente detallada, para garantizar una defensa efectiva

6. **¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Fomento la colaboración activa del acusado en su propia defensa, destacando la importancia de su participación en la recolección de pruebas durante la prolongación de la prisión preventiva

7. **¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Abogo por una mayor transparencia en el proceso de investigación, garantizando que la defensa tenga acceso oportuno a la evidencia recopilada, evitando así sorpresas de último momento que puedan afectar el derecho de defensa

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

8. **¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

La transparencia en el razonamiento judicial contribuye a fortalecer la confianza en el sistema de justicia, aspecto crucial en casos de prolongación de la prisión preventiva

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La claridad en la exposición de los fundamentos fácticos, evitando ambigüedades que puedan afectar la comprensión y validez de la motivación. La concisión en la motivación, evitando excesos argumentativos innecesarios y asegurando que cada punto abordado contribuya de manera significativa a la justificación de la prolongación de la prisión preventiva

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La falta de debida motivación en casos de prisión preventiva prolongada puede erosionar la legitimidad del poder judicial, debilitando su papel como garante imparcial de la justicia, también afectando el derecho a la libertad del acusado

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

El desafío común radica en la posibilidad de que los tribunales no apliquen de manera consistente los principios del debido proceso, lo que podría afectar la capacidad de la defensa para presentar sus argumentos de manera justa y equitativa en las instancias superiores. La sobrecarga del sistema judicial y los plazos prolongados para la resolución de casos también pueden contribuir a la prolongación innecesaria de la prisión preventiva, creando un entorno desfavorable para la defensa de los acusados

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Para asegurar un acceso efectivo, abogo por la transparencia en el proceso judicial. Facilitar el acceso a información procesal y decisiones judiciales permitiría que la defensa y los acusados comprendan completamente el razonamiento detrás de la prolongación de la prisión preventiva, facilitando así la impugnación

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados, una medida crucial sería la implementación de plazos procesales más estrictos y su estricto cumplimiento. Esto evitaría dilaciones innecesarias y obligaría a todas las partes a presentar sus argumentos de manera oportuna, contribuyendo a la celeridad del proceso de apelación



JAVIER OÑAK ALVARADO PLASENCIA
ABOGADO
REG. CALL N° 4461

GUÍA DE ENTREVISTA: 10

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 1. ¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?**

Las circunstancias de especial dificultad, contempladas en el artículo 274.1, inciden directamente en la toma de decisiones sobre la prolongación de la prisión preventiva al proporcionar un marco legal para evaluar la complejidad del caso y la necesidad de tiempo adicional

- 2. ¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?**

radica en asegurar que la complejidad del caso no se utilice como pretexto para limitar indebidamente los derechos del imputado, garantizando así un proceso justo.

- 3. ¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

La determinación del peligro procesal en la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios implica evaluar la gravedad del delito, la conducta del imputado y la probabilidad de que el acusado eluda la acción de la justicia. La evaluación se basa en elementos concretos que respalden la necesidad de mantener la medida cautelar

- 4. ¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?**

el juez tiene la responsabilidad de evaluar de manera imparcial la gravedad del delito y la conducta del imputado. Una evaluación justa implica considerar todas las pruebas presentadas por ambas partes, permitiendo un debate equitativo y garantizando que la decisión sea proporcional y respete el debido proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 5. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Abordar la presión social y el estigma asociado al delito, destacando la necesidad de un juicio imparcial basado en hechos y no en percepciones preconcebidas

- 6. ¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

Implemento una estrategia de comunicación efectiva para contrarrestar la estigmatización mediática, asegurando que la imagen del acusado no sea perjudicada injustamente antes del juicio

- 7. ¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?**

Defiendo la promoción de alternativas a la prisión preventiva, como medidas cautelares menos restrictivas, incentivando su consideración antes de optar por la privación de libertad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

- 8. ¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?**

La normativa procesal penal peruana establece criterios específicos que los jueces deben considerar al evaluar la prolongación de la prisión preventiva, asegurando un marco legal que guíe la toma de decisiones

9. ¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?

La congruencia entre los hechos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación. La congruencia entre los hechos expuestos en la decisión judicial y la realidad procesal del caso es esencial para garantizar la debida motivación

10. ¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?

La falta de debida motivación puede afectar el derecho a la presunción de inocencia, ya que no se explicitan las razones por las cuales el imputado debe ser privado de su libertad

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.

Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

11. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?

La dificultad técnica de los argumentos legales y la dilación en los tiempos de apelación se combinan para crear un entorno legal desafiante, donde la defensa enfrenta obstáculos sustanciales al intentar impugnar la prolongación de la prisión preventiva. Estas complejidades y demoras no solo afectan la agilidad del sistema judicial, sino que también presentan un desafío adicional para los acusados y sus representantes legales al buscar una revisión justa y equitativa de la medida cautelar

12. ¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?

Desde mi perspectiva, la clave para garantizar un acceso efectivo a instancias superiores en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios radica en la mejora de la defensa técnica desde el inicio del proceso. Es esencial proporcionar recursos adecuados a los abogados, asegurando una representación legal especializada que pueda impugnar de manera efectiva la medida cautelar.

13. ¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?

Para acelerar los procesos de apelación en beneficio de los acusados, sugiero que se implementen reformas legislativas que establezcan plazos concretos y específicos para cada etapa del proceso de apelación. Estos plazos deben ser respetados rigurosamente para evitar dilaciones innecesarias



Handwritten signature in blue ink over a professional stamp. The stamp text reads: **Rodolfo Callo Huall**
ABOGADO
ICAP. 1753

Anexo 04

Fichas de validación de instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. **CARUAJULCA AGUILAR, LEYLA**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima promoción 2023 - II, aula ..., requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

Mauro Quiñonez Fernandez

DNI. 01322468

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS QUE MIDE EL DEBIDO PROCESO Y LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

Nº	OBJETIVOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023							
1	¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
2	¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
3	¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
4	¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Explicar cómo se efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

6	¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
7	¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
9	¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?	X		X		X		
10	¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Explicar cómo efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

12	¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
13	¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. CARUAJULCA AGUILAR, LEYLA DNI: 40744495

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

10 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

LEYLA CARUAJULCA AGUILAR
DNI 40744495

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. **CARRETERO GAVANCHO JOSE OSWALDO**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima promoción 2023 - II, aula ..., requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

Mauro Quiñonez Fernandez

DNI. 01322468

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS QUE MIDE EL DEBIDO PROCESO Y LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

Nº	OBJETIVOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023							
1	¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
2	¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
3	¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
4	¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Explicar cómo efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

6	¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
7	¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
9	¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?	X		X		X		
10	¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Explicar cómo efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

12	¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
13	¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. CARRETERO GAVANCHO JOSE OSWALDO** DNI: 09928068

Especialidad del validador: **Maestro en Ciencias Penales**

10 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
 JOSE CAMETELO GAVANCHO
 DOCTOR EN DERECHO

Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): **Dr. HURTADO NIÑO DE GUZMAN, EDINSON WILBER**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima promoción 2023 - II, aula ..., requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

Mauro Quiñonez Fernandez

DNI. 01322468

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS QUE MIDE EL DEBIDO PROCESO Y LA PROLONGACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

Nº	OBJETIVOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Analizar cómo se materializa el Debido proceso en la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023							
1	¿cómo influyen las circunstancias de especial dificultad del artículo 274.1 del código procesal penal en la toma de decisiones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
2	¿cuál es la importancia de equilibrar las circunstancias de especial dificultad con el respeto al debido proceso en relación con la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
3	¿Cómo se determina y evalúa el peligro procesal en los casos de la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
4	¿Cuál es el papel del juez en la determinación del peligro procesal, y cómo se puede garantizar una evaluación justa y equitativa en la prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Explicar cómo efectiviza el derecho de defensa en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los abogados al ejercer el derecho de defensa en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

6	¿Qué estrategias legales o enfoques específicos utilizan para garantizar que se respete el derecho de defensa de sus clientes en situaciones relacionadas con la prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
7	¿cómo se pueden mejorar los mecanismos existentes para asegurar que se respete adecuadamente el derecho de defensa en los casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar cómo se materializa el derecho a la debida motivación en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿En qué medida se asegura la debida motivación de las decisiones judiciales en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
9	¿Cuáles son los elementos clave que deben considerarse al evaluar si una decisión judicial cumple con el estándar de debida motivación en estos casos?	X		X		X		
10	¿qué impacto tiene la falta de una debida motivación en las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva prolongada en Madre de Dios?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Explicar cómo efectiviza el derecho a la pluralidad de instancias en la prolongación de la prisión preventiva.	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan la defensa de los acusados en Madre de Dios al buscar acceder a la pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva?	X		X		X		

12	¿Cómo se puede garantizar el acceso efectivo a una pluralidad de instancias en casos de prolongación de la prisión preventiva en Madre de Dios?	X		X		X		
13	¿Qué medidas podrían adoptarse para agilizar los procesos de apelación en beneficio de los acusados?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **Dr. HURTADO NIÑO DE GUZMAN, EDINSON WILBER DNI: 07490342**

Especialidad del validador: **Doctor en Derecho**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

17 de octubre del 2023

Edinson Hurtado Niño de Guzmán
CAL 24704
DNI 07490342

Firma del Experto Informante.

Anexo 05

Consentimiento Informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por **Mauro Quiñonez Fernandez**, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación **es Analizar el Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.**

Si ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde una entrevista de **Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.** Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo. La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a, al teléfono o correo.....

Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Nombre del autor **Mauro Quiñonez Fernandez**

Firma del autor



Yo acepto _____ preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación

Acepto mi participación en la investigación científica referida

Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023.

Firma y nombre del participante

Anexo 06

Conducta Responsable de Investigación

https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=364485



QUIÑONEZ FERNANDEZ MAURO



Fecha de última actualización: 16-11-2023



Fecha: 16/11/2023



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BURGA FALLA JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Debido proceso y la prolongación de la prisión preventiva, Madre de Dios, 2023", cuyo autor es QUIÑONEZ FERNANDEZ MAURO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BURGA FALLA JOSE MANUEL DNI: 17446156 ORCID: 0000-0001-5712-2269	Firmado electrónicamente por: JBURGAF01 el 11- 01-2024 12:47:09

Código documento Trilce: TRI - 0714956